

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-RE-No. 002 -2024
De 04 de Abril de 2024.

Por la cual se admite el retiro del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **MUELLE MULTIPROPOSITO**, cuyo promotor es la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día dos (2) de febrero de 2024, la sociedad PACIFIC SHIPYARDS, S.A., a través del señor ALFONSO S. TARAZI H, con cédula de identidad personal No. 8-280-628, representante legal de la sociedad, presentó solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, denominado: MUELLE MULTIPROPOSITO;

Que el trece (13) de marzo de 2024, el señor ALFONSO TARAZI, presentó solicitud de retiro del EsIA, categoría II, denominado: MUELLE MULTIPROPOSITO (f. 126-128);

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 70 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2024, el cual establece lo siguiente: *“El retiro del Estudio de Impacto Ambiental por parte del promotor una vez iniciado el proceso de evaluación, solo será posible antes de la emisión del informe técnico de evaluación, esto será formalizado mediante resolución en donde se deje constancia de este hecho y se dé por concluido el proceso de evaluación ordenándose su archivo.”*;

Que por su parte el artículo 115 de la misma norma, establece: *“Cuando el promotor retire el Estudio de Impacto Ambiental del proceso de evaluación, y decida presentar nuevamente el Estudio de Impacto Ambiental, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.”*;

Que tal como se observa en líneas anteriores, el artículo 115 del Decreto Ejecutivo 1 de 2023, establece la posibilidad de que el promotor pueda presentar nuevamente la solicitud objeto de estudio para nuevos trámites, lo cual nos lleva a la devolución del documento contentivo del EsIA;

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual establece:

Artículo 202. *Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.*

“Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos”.

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone, entre otras cosas, que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha,



para lo cual, establece reglas específicas. De igual forma, el mismo artículo, establece que, en el lugar respectivo se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente,

Que el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR el RETIRO del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado **MUELLE MULTIPROPOSITO**, cuyo promotor es la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Artículo 2. ORDENAR la ENTREGA del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado **MUELLE MULTIPROPOSITO**, a la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, quien deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio de impacto ambiental.

Artículo 3. REMITIR a Secretaría General del Ministerio de Ambiente el documento original del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado **MUELLE MULTIPORPOSITO**, cuyo promotor es la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, con copia impresa de éste para su debida autenticación.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, que, contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el ARCHIVO del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Código Judicial, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días, del mes de abril, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente
Resolución DEIA-RE-002 - 2024
Fecha: 04/04/2024
Página 2 de 2

MIAMBIENTE
Hoy: 5 de abril de 2024
Siendo las 2:15 de la tarde
notifique por escrito a 45090 A
documentación Tarjetas Blesh de la presente
Resoluciones
Juan M. Bustamante
Notificador
Juan M. Bustamante
Notificado



PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

05 de abril de 2024.

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

Ciudad

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por:	5/04/2024
Fecha:	2:18 pm
Hora:	

Estimados señores:

Por este medio yo Isaac Alfonso Tarazi Btesh, con cedula de identidad personal 8-887-2096 en calidad de Secretario de la empresa **Pacific Shipyards, S.A.** me notifico a la **Resolución del 4 de abril de 2024**, por la cual; se resuelve el retiro del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría II** correspondiente al Proyecto **“MUELLE MULTIPROPOSITO”** de la empresa Promotora **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.** ubicado en Las Mellizas, Corregimiento Puerto Armuelles, Distrito de Barú Provincia de Chiriquí.

Autorizamos al señor Gustavo Herrarte con cedula de identidad personal 8-305-528 para que retire la documentación.

Sin otro particular,

Atentamente


 Isaac Alfonso Tarazi Btesh
 8-280-628



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:
 Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

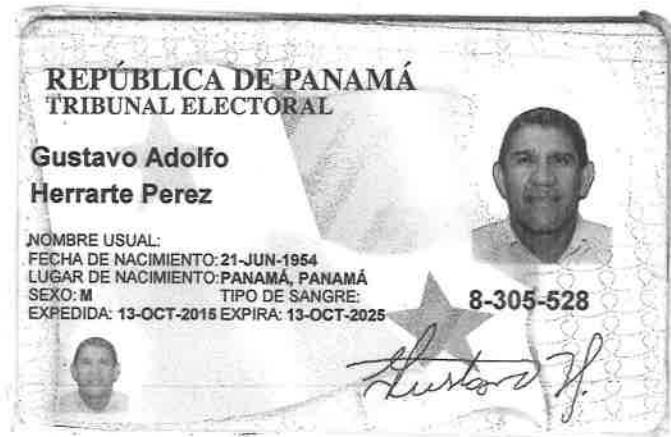
Panama

05 ABR 2024

Licdo. Erick Barciela Chambers
 Notario Público Octavo


 Testigos
 Testigos







MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 02 de abril de 2024

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio remitimos para su consideración y firma, Resolución por la cual se admite el retiro del EsIA, categoría II del proyecto denominado "MUELLE MULTIPROPÓSITO", cuyo promotor es PACIFIC SHIPYARDS, S.A.; así como su expediente (1 tomo).

Ref. DEIA.	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCION IMPAC
Adjunto: lo indicado.	Por: <i>Sayuri</i> Fecha: <i>04/04/2024</i> Hora: <i>11:14am</i>

AGA/rse

AGA

HOJA DE
TRAMITE

Fecha : 2 de abril de 2024.

Para : Secretaría General

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente, remitimos para consideración y rúbrica
del señor Ministro, resolución por la cual se resuelve la solicitud
de retiro del proyecto denominado: MUELLE MULTIPROPOSITO.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo, el cual
consta de 128 fojas.

DDE/...



MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
2024 ABR 2 8:12AM

francis

MEMORANDO-DEIA-109-2024

PARA: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de modificación.

FECHA: 2 de abril de 2024.



Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rúbrica de la resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de retiro del EsIA, categoría II, del proyecto denominado: **MUELLE MULTIPROPOSITO**.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 3 tomos con un total de 128 fojas.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ADM

MIN. DE AMBIENTE
SECR. TÉCNICA GENERAL
2024 ABR 2 8:12AM

Domiluis

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

HOJA DE
TRAMITE

130

Fecha : 14 de marzo de 2024

Para : Secretaria General

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Se remite para su autenticación copia del Estudio de Impacto Ambiental , categoría II, del proyecto "MUELLE MULTIPROPOSITO promovido por PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

Se adjunta estudio original y copia para autenticar.

Sin otro particular, atentamente.

ACP/mf/jds

Revisado Por:

Analilia Castillo

Jefa del Departamento de Evaluación

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	

Fecha : 14 de marzo de 2024

Para : Asesoría legal/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar |

- | |
|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Archivar |

Se remite el expediente DEIA-II-F-006-2024 del proyecto denominado "MUELLE MULTIPROPOSITO" promovido por PACIFIC SHIPYARDS, S.A. para su trámite de retiro.

EL EXPEDIENTE CONSTA DE 128 FOJAS

Sin otro particular, atentamente.

ACP/mf/jcs

Analilia Castillo
Jefa del Departamento de Evaluación

14/3/23
3,15 P.M.

PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

13 de marzo de 2024.

53 INT-
13/MAR/2024
RECE
Gustavo
AMBIENTE

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

Ciudad

Estimados señores:

Por este medio yo Alfonso Steven Tarazi, con cedula de identidad personal 8-280-628 en calidad de Representante Legal de la empresa Pacific Shipyards, S.A. autorizo al señor Gustavo Herrarte con cedula de identidad personal 8-305-528 para que retire el **Estudio de Impacto Ambiental Categoría II** correspondiente al Proyecto "**MUELLE MULTIPROPOSITO**" de la empresa Promotora **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.** ubicado en Las Mellizas, Corregimiento Puerto Armuelles, Distrito de Barú Provincia de Chiriquí.

Sin otro particular,

Atentamente



Alfonso Steven Tarazi

8-280-628



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octava del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-894

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

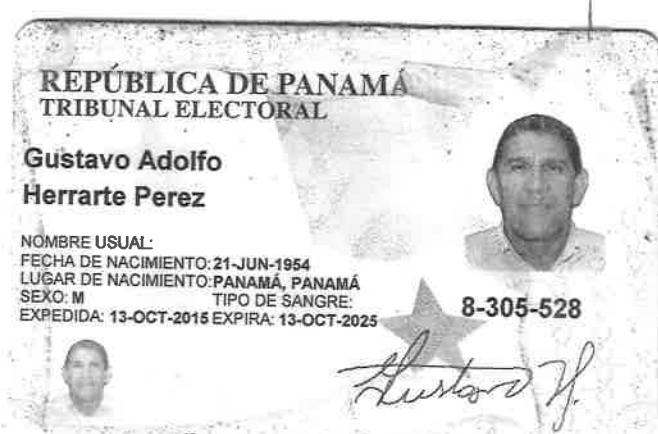
13 MAR 2024

Panamá



Testigos
Ley
13/3/24
Notario Público Octava
Erick Barciela Chambers





VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

125
m- 155
Panamá 8 de marzo de 2024

No. 14.1200-022-2024

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa de Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

MIAMBIENTE
Seyuris
DEIA

11/MAR/2024 11:20 AM

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a la nota DEIA-DEEIA-UAS-007-0902-2024, DEIA-DEEIA-UAS-0032-2302-2023 adjuntando informe de revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto:

- 1." **MUELLE MULTPROPOSITO**", a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelle, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con número de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**
- 2." **RESIDENCIAL EMBASSY FOREST**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, con número de expediente: **DEIA-II-F-007-2024**.

Atentamente,


Arq. LOURDES de LORE

Directora de Investigación Territorial

Adj:Lo Indicado.

Lde L/yb



MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(E_sIA)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. **Nombre del Proyecto:**
Muelle Multipropósito
DEIA-II-F-006-2024.
2. **Localización del Proyecto:**
Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí.
3. **Nombre del Promotor del Proyecto:**
Pacific Shipyards, S.A.
4. **Nombre del Consultor ó Empresa Consultora**
Jose Antonio Gonzalez V.
IRC-009-2019, ACT ARC-009-2022
5. **Objetivo Directo del Proyecto:**
El proyecto consiste en la construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte, además, se realizará un relleno de un área de 6,170 m²
6. **Actividades Principales, y Monto del Proyecto:**
Trámites de contrataciones y la preparación del EsIA, colocación de tabla estacado, relleno, construcción de piso de concreto reforzado, hincado de pilotes, construcción de losa armada.
Monto Global de la obra es de 2 millones de balboas.
7. **Síntesis de la Descripción del Medio Natural:**
Como el área donde se desarrollará la obra se encuentra en espacio marítimo, en los anexos se presentan estudios de evaluación de datos oceanográficos históricos para proyecto, además de informes de oceanografía y batimetría, no se ha evidenciado presencia de flora y fauna terrestre, dado que el proyecto se realizará sobre el mar y esta impactado por las actividades antropogénicas, no se ha evidenciado presencia de flora o fauna terrestre, dado que el proyecto se realizará a la orilla del mar y no presenta.

8. Síntesis de los Impactos Ambientales Esperados:

Impactos Positivos: Generación de empleos directos e indirectos, aumento en la demanda de bienes de construcción, aumento de la necesidad de consumo de alimentos e insumos por los trabajadores de la obra en la etapa de construcción, crecimiento económico de la Isla por la llegada de turistas a la Isla.

Impactos Negativos: Generación de desechos sólidos y alteración del paisaje natural existente, generación de desechos líquidos y alteración de la calidad del agua de mar superficial, incremento en los niveles de ruido, generación de partículas en suspensión, alteración temporal de la calidad del agua de mar superficial en la fase de operación por el anclaje de naves, alteración de la estructura y estabilidad del suelo de fondo de mar, perturbación y dispersión de la fauna acuática existente, riesgos de accidentes laborales por la construcción del muelle o por inmersión de los trabajadores, incremento de gases a la atmósfera por los equipos a utilizar en la construcción de la obra, alterando la calidad del aire.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:

Presenta descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto, Cronograma de ejecución, Programa de Monitoreo Ambiental, Plan de prevención de Riesgos Ambientales, Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existentes dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto), Plan de Contingencia, Plan de cierre, Plan para la reducción de los efectos del cambio climático, Plan de adaptación al cambio climático, Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)..

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- Adjunta CERTIFICACIÓN SG No.006-04-2023 de la Autoridad Marítima de Panamá, donde se indica que la promotora, ha solicitado concesión de un área de Ribera de Mar, Polígono de Playa y Fondo de Mar para la construcción y operación de un muelle.
- Cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, las normativas ambientales vigentes aplicables al proyecto.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Es un proyecto de actividad portuaria, que se desarrollará sobre fondo marino, desde nuestra competencia no se tiene comentarios al estudio.

Rubi González.

RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
05 de marzo de 2024



V°B°:

Lourdes de Lore
Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

Nota: 036-UAS-SDGSA
Panamá, 29 de febrero del 2024.

Ingeniera
KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento
De Evaluación de EIA
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ing. Corrales:

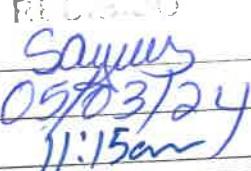
En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-24**, le remitimos el informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II-F-006-2024 del Proyecto denominado **“MUELLE MULTIPROPOSITO”** a desarrollarse en Corregimientos de Puerto Armuelles, Distrito Barú, Provincia de Chiriquí. Por el promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Atentamente,


ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dra. Gladys Novoa- Región de Salud de Chiriquí
Insp. Diego Serrano - Inspector de Saneamiento



REPUBLICA DE PANAMA	GOBIERNO NACIONAL	AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
PROYECTO		
Por:	Soyller	
Fecha:	09/03/24	
Hora:	11:15 am	



**MINISTERIO
DE SALUD**

**MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**INFORME DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA- DEIA-II-F-006-2024**

Proyecto. "MUELLE MULTIPROPOSITO"

Fecha: FEBRERO 2024

**Ubicación: CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLE, DISTRITO DE BARU,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

Promotor: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

**Objetivo CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR
SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR DE ACUERDO CON
LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO EJECUTIVO 1 DE 1 DE
MARZO DE 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL CAPÍTULO III, DEL TÍTULO
II DEL TEXTO ÚNICO DE LA LEY 41 DE 1998**

**Metodología LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE
DESCRIPTIBLES.: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA
AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER**

Antecedentes:

El proyecto consiste en la construcción de un muelle una estructura de concreto sobre pilotes en forma de "cruz" para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170 m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizarán material del terreno del proyecto que saldrá de la nivelación y adecuación del mismo. Tener en cuenta que el área donde se ubicará el relleno es de fondo rocoso, inclusive estas rocas pueden ser observadas durante la marea baja, el mismo a ubicarse en, Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí,

IMPACTOS NEGATIVOS DEL PROYECTO:

1. Generación de desechos sólidos y alteración del paisaje natural existente.
2. Generación de desechos líquidos y alteración de la calidad del agua de mar superficial.
3. Incremento en los niveles de ruido durante la fase de construcción de la obra.



MINISTERIO DE SALUD

4. Generación de partículas en suspensión durante la fase de construcción que altere la calidad del aire.
5. Alteración temporal de la calidad del agua de mar superficial en la fase de operación por el anclaje de naves.
6. Alteración de la estructura y estabilidad del suelo de fondo de mar.
7. Perturbación y dispersión de la fauna acuática existente.
8. Riesgos de accidentes laborales por la construcción del muelle o por inmersión de los trabajadores.
9. Incremento de gases a la atmósfera por los equipos a utilizar en la construcción de la obra, alterando la calidad del aire.

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS DEL PROYECTO.

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto. Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres.

Debe cumplir con la norma que el relleno este a la altura de la vía de acceso o carretera.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-19, solicitar certificación del IDAAN si es va a proveer el agua al proyecto

El MINSA recomienda que se cumpla con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

Deberá cumplir con las disposiciones del ministerio de salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. cumplir con esta resolución 021 del 24 de enero 2023, por el cual e adopta como valores de referencia de calidad del aire (gca) 2021 de la organización mundial de la salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma.

Decreto No. 2 -2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”. Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)



MINISTERIO DE SALUD

119

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSa, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,

ING. ATALA S. MILORD V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
Ministerio de Salud.



Panamá, Ciudad de Panamá 2024.

mf / ss

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
 Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

Respetado Ingeniero Dominguez:

Sirva la presente para entregar publicación de fijado y desfijado en el municipio de el Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto “MUELLE MULTIPROPOSITO”, siendo el promotor la empresa **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público Folio N° 155727252, como Representante Legal es el señor **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, con cédula de identidad personal N° 8-280-628.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,



Alfonso Steven Tarazi Harari
 Representante legal
PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION IMPA	
Por:	Saúl
Fecha:	04/03/2024
Hora:	2:41 PM

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, hace de conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto con los siguientes generales:

1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor: Muelle Multipropósito, cuyo Promotor es: **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**.

2. Sector al que pertenece: Construcción de otros proyectos de ingeniería civil.

3. Localización de la actividad: Las Melicias, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barí, Provincia de Chiriquí.

4. Breve descripción de la actividad: Construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de "cruz", para el anclaje de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede albergar unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170 m² sobre la linea de costa, para concretar este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacada a una elevación no mayor a los 3,50m de altura.

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos Negativos: Emisiones a la atmósfera de partículas en suspensión, generación de desechos sólidos y líquidos, accidentes laborales, estorbos generados durante la construcción, alteración del tráfico vehicular e incremento del ruido.

Impactos positivos: Generación de empleos directos, aumento en la demanda de bienes de construcción, aumento de la necesidad de consumo de alimentos, crecimiento económico.

Medidas de mitigación: Verificar periódicamente al sistema de carburación y filtros de la maquinaria utilizada, apagar el equipo cuando no se esté operando, hundecer las áreas donde se efectúen los procesos de movimiento de materiales que pudieran generar polvo, instalación de receptores con tapa y tránsito periódico para los desechos sólidos, utilizar IPP para labores específicas, cascos, guantes, correas de protección, cercar el sitio con hojas de zinc, delimitar el área de construcción, instalación de señalización sobre área en construcción y entrada y salida de camiones y mantener los camiones apagados durante la actividad de carga y descarga de materiales.

6. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:

El Estudio estará disponible en la Dirección Regional de Mi Ambiente en la provincia de Chiriquí y la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Sede del Ministerio de Ambiente, localizada en el Albrook, corregimiento de Ancon, Edificio 804, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio deberán presentarse formalmente por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

 **pacificshipyards_pty** • Seguir

...

 **pacificshipyards_pty** 2 d
Consulta pública

Todavía no hay comentarios.

Inicia la conversación.



Hace 2 días

1 de marzo de 2024

 Agrega un comentario...

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, hace de conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto con los siguientes generales: 1. **Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:** Muelle Multipropósito, cuyo **Promotor** es: **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, 2. **Sector al que pertenece:** Construcción de otros proyectos de ingeniería civil. 3. **Localización de la actividad:** Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí. 4. **Breve descripción de la actividad:** construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de "cruz" para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura.

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos Negativos: Emisiones a la atmósfera de partículas en suspensión, generación de desechos sólidos y líquidos, accidentes laborales, escombros generados durante la construcción, alteración del tráfico vehicular e incremento del ruido.

Impactos positivos: Generación de empleos directos, aumento en la demanda de bienes de construcción, aumento de la necesidad de consumo de alimentos, crecimiento económico.

Medidas de mitigación: Verificar periódicamente al sistema de carburación y filtros de la maquinaria utilizada, apagar el equipo cuando no se esté operando, humedecer las áreas donde se efectúen los procesos de movimiento de materiales que pudieran generar polvo, instalación de receptores con tapa y traslado periódico para los desechos sólidos, utilizar EPP para labores específicas cascos, guantes, correas de protección, cercar el sitio con hojas de zinc delimitar el área de construcción, instalación de señalización sobre área en construcción y entrada y salida de camiones y mantener los camiones apagados durante la actividad de carga y descarga de materiales.

6. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El EsIA estará disponible en la Dirección Regional de Mi Ambiente en la provincia de Chiriquí y la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Sede del Ministerio de Ambiente, localizada en el Albrook, corregimiento de Ancón, Edificio 804, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio deberán presentarse formalmente por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARÚ
SE DECRETA EDICTO**

Hoy 20 de Febrero de 2024
a las 11:00 AM
Yelvin Ríos
Secretaria



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARÚ
Cumplido el término del anterior EDICTO
se DESFIJA y se agrega al expediente

Hoy 28 de Febrero de 2024
a las 11:00 AM
Secretaria Yelvin Ríos

MF/SS

115

David, 1 de marzo de 2024
Nota DRCH-503-3-2024

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

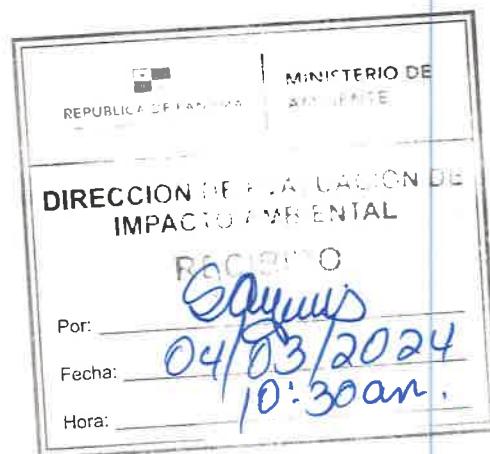
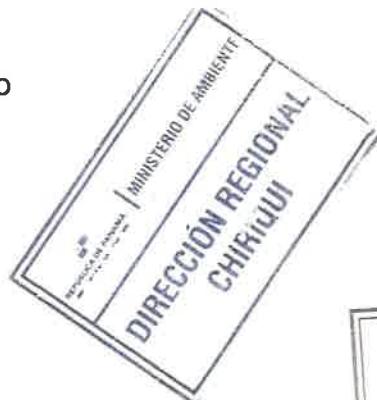
Por este medio, se remite nota **SSHCH-029-2024**, emitida por la Sección de Seguridad Hídrica e **INFORME ARAP-CH-CT-016** emitido por la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, referente al proyecto **MUELLE MULTIPÓSITO**, cuyo promotor es la empresa **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Atentamente,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
MiAmbiente-CHIRIQUÍ

JM/VG/ar

c.c. Archivos



UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE VISITA AL SITIO DEL PROYECTO DENOMINADO
“MUELLE MULTIPROPÓSITO”

EsIA CATEGORIA II

ARAP-CH-CT-016 27 FEBRERO 2024

Ubicación:	Las Mellizas, corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024
Promotor:	PACÍFIC SHIPYARDS, S.A.
No. de Expediente:	DEIA-II-F-006-2024
Fecha de Visita:	23 de febrero de 2024
Evaluador:	Amilcar Camacho Insp. RECURSOS ACUATICOS

Objetivos:

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de Visita en Campo.

Metodología:

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.



REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *[Signature]* Fecha: *26/02/2024* Hora: *12:03 p.m.*

- Estructurar de forma escrita el informe de Visita al sitio del proyecto.

Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en la construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizarán material del terreno del proyecto que saldrá de la nivelación y adecuación de este. Tener en cuenta que el área donde se ubicará el relleno es de fondo rocoso, inclusive estas rocas pueden ser observadas durante la marea baja, el mismo a ubicarse en, Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, el promotor del Proyecto es la Empresa PACIFIC SHIPYARDS, S.A., cuyo Representante Legal es el Señor Alfonso Steven Tarazi Harari, de nacionalidad panameña, con número de Cedula N° 8-280-628.

Durante la construcción de la obra habrá impactos negativos a las comunidades aledañas a los sitios de obra por el incremento del ruido ambiental, emisiones fugitivas de polvo y emisiones de gases tóxicos a la atmósfera, las cuales pueden causar malestar o incluso enfermedades respiratorias, dependiendo del grado de exposición y las condiciones de la población receptora.

Se esperan impactos sociales y económicos locales, debido al tránsito de vehículos con materiales, que puedan afectar la circulación de algunos vehículos del área, aunque en esta zona de la Isla el tránsito vehicular no es tan concurrido.



Se programan utilizar dos millones de balboas aproximadamente (B/. 2,000,000.00).

Observaciones en campo:

El sitio se encuentra en el área de mellizas, a un costado de la carretera que conduce desde la comunidad de Puerto Armuelles hacia las Instalaciones de la empresa Petroterminales de Panamá y luego recorre el litoral de Punta Burica razón por la cual mantiene tráfico constante.

El globo de terreno adyacente al futuro muelle, se constituye en un terreno de características continentales, (no es una isla) cercado en todos sus límites excepto con el sector Este donde pude observar un escarpe pronunciado, que tiene en su base una playa compuesta de rocas que se proyectan hacia el Pacífico formando una “punta de piedras” razón por la cual los lugareños denominan así el lugar.

Solo en el lado Sur pude ver una zanja, con signos de escorrentía que podría conducir aguas en la estación lluviosa hasta la playa.

En el predio no existen fuentes de agua superficiales.

Actualmente el lote mantiene el suelo cubierto de pasto y pude ver una pequeña estructura de bloques, y algunos árboles dispersos.

Los Promotores expresaron que la concesión de área marina se encuentra en la AMP.

El área denominada Mellizas la forman propiedades bastante separadas unas de otras por lo que no existe densidad poblacional importante como tampoco una etnia específica.

La parte que promueve el proyecto al ser preguntado sobre cómo se proveerán de agua y el manejo de aguas servidas dijo no tener respuesta.

Entre los puntos pendientes de aclaración podemos mencionar los siguientes.

Porque el estudio dice que el tráfico vehicular no es tan concurrido.

Explicar mejor el tipo de muelle y porque dice el estudio que se pretende construir un astillero para mantenimiento de embarcaciones y cuanto calarían esas embarcaciones.

Sobre el tratamiento de aguas de sentina.

Las medidas de mitigación por relleno.



Esas mareas de 50 cm. De amplitud que menciona el Estudio, fueron usadas para calcular muelle.

Porque hablan de engorde de Atún en Charco Azul, cosa que no existe.

No quedó claro el manejo de Hidrocarburos, en fase de construcción y en la operación.

Elaborar un plan donde se explique cómo interactuaría el proyecto propuesto con los actores aledaños (PESCADORES, PTP Y FOREVER OCEAN).

CONCLUSIONES:

- Se solicita corregir el Es.I.A.
- Aclarar los temas mencionados en este informe.
- **Actualmente Puerto Armuelles no cuenta con infraestructura Portuaria operativa, por lo que este muelle es muy necesario.**





Amílcar Camacho
Inspector de Recursos Acuáticos
ARAP-Chiriquí.



David, 29 de febrero de 2024
Nota: SSHCH-029-2024

Magister

Tharsis González

Jefa Encargada de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí

E. S. D.

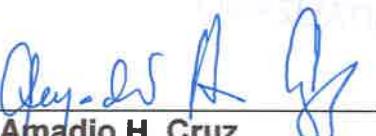
Mgter González:

En atención a su nota **SEIA-006-02-2024**, por medio de la cual solicitaba la participación de la Sección de Seguridad Hídrica en la inspección ocular del proyecto categoría II denominado **“MUELLE MULTIPROPOSITO”** a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, promovido por **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Posterior a la inspección realizada el día 23 de febrero de 2024, emitimos los siguientes comentarios:

- Durante el recorrido por el área donde se desarrollara el proyecto **“MUELLE MULTIPROPOSITO”** no se evidenciaron fuentes hídricas superficiales de agua dulce, en la finca colindante se encuentra la desembocadura de la Quebrada Del Fraile, sin embargo la finca no forma parte del área a desarrollar.
- De acuerdo al EslA, el promotor indica que el abastecimiento del agua para la construcción de la obra y las labores domésticas en el proyecto, se dará a través de un sistema de captación de agua de lluvia, aunado a ello el promotor deberá indicar si el sistema de captación de agua de lluvia solo será utilizado en la etapa de construcción o si el mismo se utilizará para la fase operativa, de ser afirmativa la respuesta, el promotor deberá solicitar ante el Ministerio de Ambiente Concesión para uso de agua, en el cumplimiento del Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966, por el cual se reglamenta el uso del agua en la República de Panamá.

Sin más que agregar, se despide de usted,


Ing. Amadio H. Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente
Regional de Chiriquí

AC/dt



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
 Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 0318 – 2024

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: RONEY SAMANIEGO
 Director de Información Ambiental - encargado

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 27 de febrero de 2024

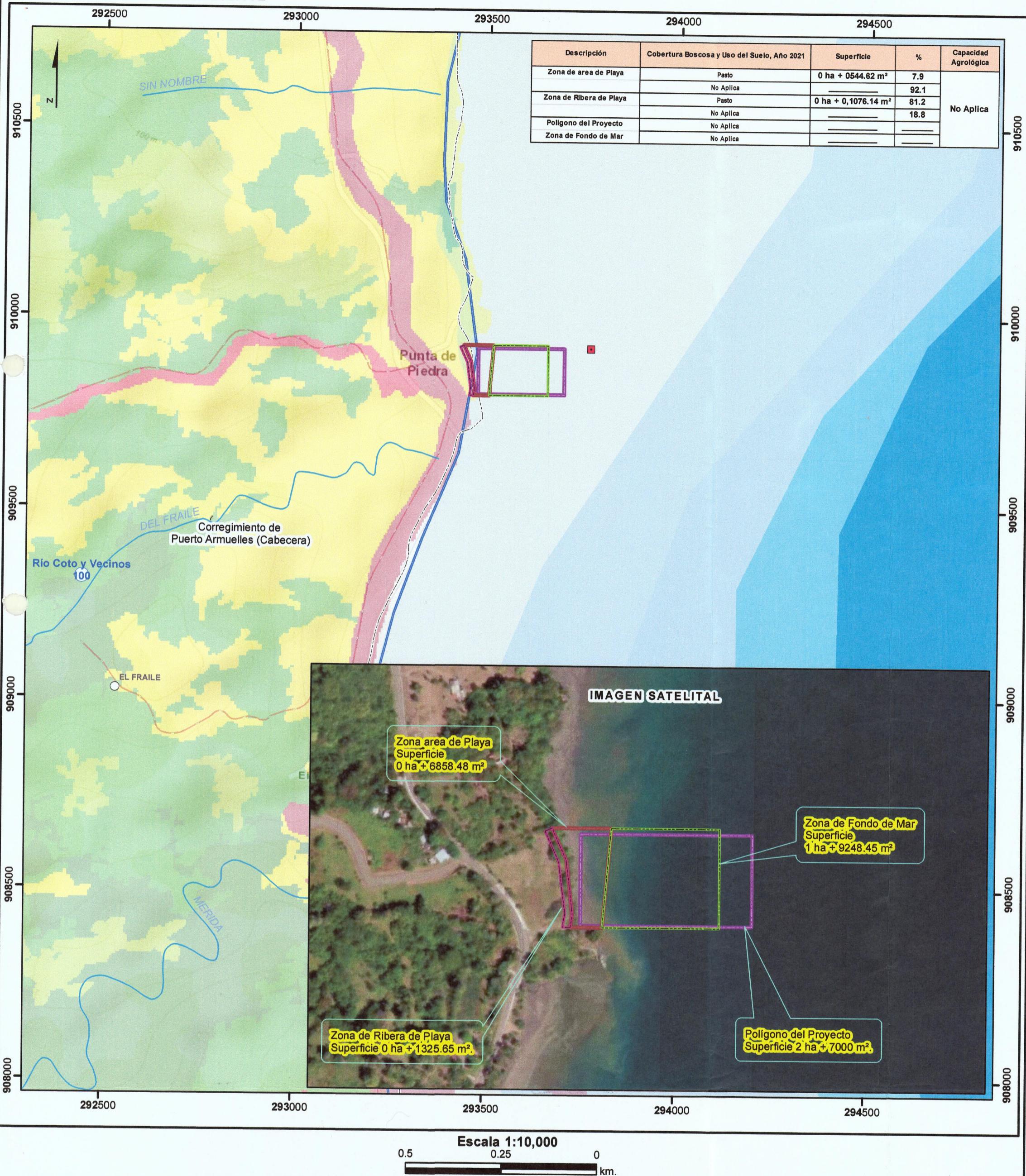
En respuesta al memorando DEEIA 0089-0902-2024, se solicita generar una Cartografía que permita determinar la ubicación correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, titulado "MUELLE MULTIPROPOSITO", cuyo promotor es PACIFIC SHIPYARS, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Punto	Punto de Monitoreo, Calidad de Aire, Ruido, Vibraciones
Polígono	Polígono del Proyecto superficie 2 ha + 7000 m ² Zona de Fondo de Mar superficie 1 ha + 9248.45 m ² Zona de Ribera de Playa superficie 0 ha + 1325.65 m ² , Zona de área de Playa superficie 0 ha + 6858.48 m ²
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012	Pasto
División Política Administrativa	Provincia: Chiriquí Distrito: Barú Corregimiento: Puerto Armuelles
Capacidad Agrológica de los Suelos	No Aplica
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Se encuentra fuera del Sinap.

Atentamente,
 Adj.: Mapa
 RSJmlym
 CC: Departamento de Geomática



PROVINCIA DE CHIRQUI, DISTRITO DE BARÚ
CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLES (CAB)
PROYECTO CATEGORÍA II" MUELLE MULTIPROPÓSITO"



LEYENDA

- Lugares Poblados
- Punto de Monitoreo
- Calidad de Aire, Ruido, Vibraciones
- Ríos y quebradas
- Red Vial
- Polígono del Proyecto
- Zona de Fondo de Mar
- Zona de Ribera de Playa
- Zona de area de Playa
- Límite de corregimiento
- Cuenca Hidrográfica

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012

Clases

- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Infraestructura
- Pasto

Capacidad Agropecuaria

- VII No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática



Nota:

1. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
2. El polígono se encuentra en la cuenca 100 Río Coto y Vecinos.
3. Los datos se verificaron en base a las coordenadas suministradas.

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando-DEEIA-0089-0902-2024

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 28 de febrero de 2023
AG-187-2024

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Estimada Licenciada:

En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024**, recibida en este despacho el 16 de febrero de 2024, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "MUELLE MULTIPROPÓSITO" a desarrollarse en Las Mellizas, corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es PACÍFIC SHIPYARDS, S.A., se remite el **Informe de la Visita realizada en Campo** por el personal técnico de la Dirección Regional de ARAP en Chiriquí.

Atentamente,


LIC. HAMED TUNON
Administrador General, Encargado



HT/rrr
c.c. Expediente

UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE VISITA AL SITIO DEL PROYECTO DENOMINADO
“MUELLE MULTIPROPÓSITO”

EsIA CATEGORÍA II

ARAP-CH-CT-016 27 FEBRERO 2024

Ubicación:	Las Mellizas, corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024
Promotor:	PACÍFIC SHIPYARDS, S.A.
No. de Expediente:	DEIA-II-F-006-2024
Fecha de Visita:	23 de febrero de 2024
Evaluador:	Amilcar Camacho Insp. RECURSOS ACUATICOS

Objetivos:

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de Visita en Campo.

Metodología:

ADMINISTRACIÓN DE LA VISITA: Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.

S.A
29 FEB 2024 8:21AM



- Estructurar de forma escrita el informe de Visita al sitio del proyecto.

Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en la construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizarán material del terreno del proyecto que saldrá de la nivelación y adecuación de este. Tener en cuenta que el área donde se ubicará el relleno es de fondo rocoso, inclusive estas rocas pueden ser observadas durante la marea baja, el mismo a ubicarse en, Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, el promotor del Proyecto es la Empresa PACIFIC SHIPYARDS, S.A., cuyo Representante Legal es el Señor Alfonso Steven Tarazi Harari, de nacionalidad panameña, con número de Cedula N° 8-280-628.

Durante la construcción de la obra habrá impactos negativos a las comunidades aledañas a los sitios de obra por el incremento del ruido ambiental, emisiones fugitivas de polvo y emisiones de gases tóxicos a la atmósfera, las cuales pueden causar malestar o incluso enfermedades respiratorias, dependiendo del grado de exposición y las condiciones de la población receptora.

Se esperan impactos sociales y económicos locales, debido al tránsito de vehículos con materiales, que puedan afectar la circulación de algunos vehículos del área, aunque en esta zona de la Isla el tránsito vehicular no es tan concurrido.



Se programan utilizar dos millones de balboas aproximadamente (B/. 2,000,000.00).

Observaciones en campo:

El sitio se encuentra en el área de mellizas, a un costado de la carretera que conduce desde la comunidad de Puerto Armuelles hacia las Instalaciones de la empresa Petroterminales de Panamá y luego recorre el litoral de Punta Burica razón por la cual mantiene tráfico constante.

El globo de terreno adyacente al futuro muelle, se constituye en un terreno de características continentales, (no es una isla) cercado en todos sus límites excepto con el sector Este donde pude observar un escarpe pronunciado, que tiene en su base una playa compuesta de rocas que se proyectan hacia el Pacífico formando una "punta de piedras" razón por la cual los lugareños denominan así el lugar.

Solo en el lado Sur pude ver una zanja, con signos de escorrentía que podría conducir aguas en la estación lluviosa hasta la playa.

En el predio no existen fuentes de agua superficiales.

Actualmente el lote mantiene el suelo cubierto de pasto y pude ver una pequeña estructura de bloques, y algunos árboles dispersos.

Los Promotores expresaron que la concesión de área marina se encuentra en la AMP. El área denominada Mellizas la forman propiedades bastante separadas unas de otras por lo que no existe densidad poblacional importante como tampoco una etnia específica.

La parte que promueve el proyecto al ser preguntado sobre cómo se proveerán de agua y el manejo de aguas servidas dijo no tener respuesta.

Entre los puntos pendientes de aclaración podemos mencionar los siguientes.

Porque el estudio dice que el tráfico vehicular no es tan concurrido.

Explicar mejor el tipo de muelle y porque dice el estudio que se pretende construir un astillero para mantenimiento de embarcaciones y cuanto calarían esas embarcaciones.

Sobre el tratamiento de aguas de sentina.

Las medidas de mitigación por relleno.



Esas mareas de 50 cm. De amplitud que menciona el Estudio, fueron usadas para calcular muelle.

Porque hablan de engorde de Atún en Charco Azul, cosa que no existe.
No quedó claro el manejo de Hidrocarburos, en fase de construcción y en la operación.
Elaborar un plan donde se explique cómo interactuaría el proyecto propuesto con los actores aledaños (PESCADORES, PTP Y FOREVER OCEAN).

CONCLUSIONES:

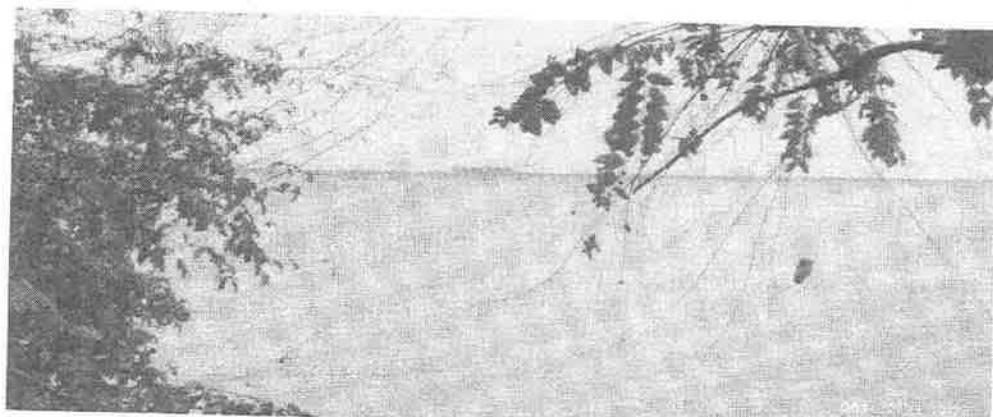
- Se solicita corregir el Es.I.A.
- Aclarar los temas mencionados en este informe.
- **Actualmente Puerto Armuelles no cuenta con infraestructura Portuaria operativa, por lo que este muelle es muy necesario.**





MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS
ACUÁTICOS DE PANAMÁ



Amílcar Camacho
Inspector de Recursos Acuáticos
ARAP-Chiriquí.



SS/m 21

David, 27 de febrero de 2024
Nota DRCH-462-02-2024

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, se remite **INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA No. 001-02-2023**, relacionados al proyecto categoría II denominado "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Atentamente,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
MiAmbiente-CHIRIQUÍ
JM/TG/ar

c.c. Archivos

Adjunto: Nota de invitación a UAS, Acta de Inspección y recibido de nota DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024.



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA No. 001-2024

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2024

PROYECTO: MUELLE MULTIPROPOSITO

CATEGORIA: II

PROMOTOR: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

CONSULTORES: JOSE A. GONZALEZ/ADALBERTO ALGUERO/FABIAN MAREGOCIO

UBICACIÓN: LAS MELLISAS, CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

OBJETIVO:

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

Descripción del Proyecto:

El proyecto **MUELLE MULTIPROPOSITO** consiste en la construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizarán material del terreno del proyecto que saldrá de la nivelación y adecuación de este. Tener en cuenta que el área donde se ubicará el relleno es de fondo rocoso, inclusive estas rocas pueden ser observadas durante la marea baja, el mismo a ubicarse en, Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí.

Resultados de la inspección al área:

El día 23 de febrero de 2024, a las 10:05 am se realiza la inspección al proyecto Categoría II denominado “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, en dicha inspección participaron técnicos del Ministerio de Ambiente: Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí (Miguel García, Alains Rojas), por Sección de Seguridad Hídrica (Ing. Dalmis Trejos), por Áreas Protegidas y Biodiversidad (Mgter. Carlos Castillo, Lic. Mariela Ríos, Ing. Carlos Saldaña), además de tres practicantes (Allison Arias, Madeline Mories y Lourdes Salina), por parte de UAM, el Municipio de Barú (H.A. Marcos Beitia, Lic. Wendy Aguirre, Angelica Morales), **por parte de la empresa Promotora:** el Ing. Adalberto Alguero (Consultor ambiental), Por las UAS, la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (**ARAP**) el inspector del ARAP (Amílcar Camacho). Además de un grupo de tres estudiantes de arquitectura de la UNACHI. Se adjuntan las demás observaciones presente informe, para que se tome en consideración dentro del proceso de evaluación.

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- El proyecto se ubica a un costado de la carretera que conduce del Corregimiento de Puerto Armuelles hacia la Petro Terminal de Panamá (PTP) exactamente a un (1) kilómetro de PTP.
- Próximo al proyecto (menos de 200 metros), se encuentra la playa denominado Las Mellizas (lugar de recreación, pesca y turístico), donde se encuentran diferentes establecimientos como: Hostal, bares y restaurantes de lugareños.
- El área donde se ubica el proyecto se puede considerar como una zona rural-costera, donde las personas se dedican a la pesca y a la ganadería.
- Las residencias mas cercanas se encuentran a menos de 150 metros.
- Según lo indicado en campo por el consultor ambiental el proyecto cuenta con dos fases donde la primera fase es la presentada en este primer Estudio de Impacto Ambiental, donde solo se toma en cuenta la construcción de un relleno que va desde la servidumbre de zona costera hasta fondo marino. Además de la construcción y colocación de pilotes que soportaran un muelle en forma de cruz. El resto de las estructuras que serán construidas en un globo de terreno próximo al relleno (no incluido dentro de este EsIA) y el anexo al muelle serán presentado en otro EsIA.

Respecto a la condiciones físicas-biológicas del polígono del proyecto se puede mencionar lo siguiente:

- Se observó que la costa (playa) está compuesto por rocas y arena. Por lo que en la parte de fondo marino que no se podía ver simple vista, debido a que estaba cubierta por agua, se requería realizar inmersiones para verificar las características presentes en el fondo marino.
- Según lo indicado en campo por el consultor el relleno se realizará a un nivel de 3 metros de altura hasta llevarlo a nivel del terreno que se encuentra continuo al área de relleno. Al verificar el desnivel que existe entre el terreno y la zona costera, es superior a los 3 metros de altura indicados por el consultor, dicho desnivel va desde los 5 metros hasta los 8 metros de altura, por lo que se requiere un relleno de mayor elevación y también una verificación de la metodología a utilizar para contener el relleno que según el estudio es “Tabla Estacado”.
- La zona costera conformada por arena y rocas, en la alta marea queda completamente bajo el agua. Se logró visualizar en el talud mayor de 5 metros de altura excavaciones producto de fuertes oleajes, causando erosión y desprendimiento de rocas.
- La línea costera está conformada por una línea de árboles que serán afectados por el desarrollo del proyecto, en donde se pueden observar especies vegetales como: Guácimo, Roble, Mango y Gavilán.
- Se logró verificar en campo que no existen arboles de mangle en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto.

Contradicidiendo lo indicado en el **punto 6.1 características de la flora**. “*En el área del proyecto no se ha evidenciado presencia de Flora terrestre, dado que el proyecto se realizará a la orilla del mar y no presenta flora como tal*” (pág. 59 del EsIA)

- A unos 50 metros del proyecto se evidencia la desembocadura de un cuerpo de agua denominado quebrada Del Fraile.
- Respecto a la fauna se puede mencionar que esa zona es utilizada para la pesca principalmente con caña de pescar. Por lo que se puede considerar que existe buena cantidad de peces en el área, próximo al proyecto existe litoral rocoso en el fondo marino que son habitat ideal para diferentes especies de peces, crustáceos y demás, prueba de esto es que, durante la inspección en la zona costera, se observaron dos langostas en muertas en la arena.
- Según reportes anteriores, existen arrecifes coralinos cerca al área de litoral rocoso, el cual actualmente se desconoce su estado, dicho arrecife se encuentra a unos 400 metros aproximados del polígono del proyecto.
- Durante la inspección se realizó la consulta al consultor ambiental sobre la procedencia del material a utilizar para el relleno y el mismo indica que el material deberá salir de una cantera, pero aún no tienen una cantera específica donde comprar el material. En el EsIA (4.0 Descripción del proyecto obra o actividad) se indica lo siguiente: “*se realizará un relleno*
-

de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizarán material del terreno del proyecto que saldrá de la nivelación y adecuación de este.” Contradicidiendo lo indicado en campo por el consultor.

- Es importante resaltar que en el distrito de Barú no existen canteras legalizadas.
- Según el consultor no se contará con manejo de aguas residuales en el proyecto.
- Según lo indicado en campo el terreno aledaño al relleno no será intervenido, pero durante la inspección se visualizó que dicho terreno es el único acceso al área del proyecto.
- Es importante resaltar que la tubería de oleoducto de PTP pasa por el terreno que se encuentra próximo al área del relleno, a escasos 15 metros aproximadamente del polígono del proyecto.

CONCLUSIONES:

- La información descrita en el EsIA, concuerda parcialmente con lo observado en campo durante la inspección realizada.
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con las áreas a desarrollar.
- El polígono del proyecto se encuentra en una zona considerada como zona de recreación, turística y zona de pesca artesanal. Además, en la zona se desarrollan actividades de ganadería.
- El área de relleno propuesta por la empresa promotora, se encuentra fuera del polígono en evaluación.
- La zona costera está compuesta por arena y rocas.
- Dentro de la servidumbre costera existe una franja de árboles que se verán afectados por el desarrollo del proyecto.
- Se logró verificar en campo que no existen árboles de mangle en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto.
- No se logra verificar la existencia de arrecifes coralinos en el polígono del proyecto, ya que no se realizaron inmersiones, pero según reportes cerca a la zona de litoral rocoso existen parches de corales.
- Para realizar el relleno se tendrá que eliminar franja de vegetación costera.
- Para el desarrollo del proyecto no será necesario la intervención de manglar.
- Dentro de la propiedad que se encuentra continua al área de relleno se encuentra el oleoducto de la PTP.
- Dentro del estudio no se menciona la existencia de un acceso para transportar materiales y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA**, las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

RECOMENDACIÓN:

- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.
- Solicitar en su momento el rescate y reubicación de fauna.
- En su momento solicitar monitoreos de fauna acuática, incluyendo monitoreo de arrecifes coralinos que se encuentren próximos al proyecto y se puedan ver afectados por actividades propias del muelle.

- Solicitar metodologías a utilizar para el desarrollo de actividades como son: relleno y construcción de muelle. Debido a que lo mencionado en el estudio para la actividad de relleno, se puede considerar poco efectiva en un área que tiene oleajes.
- Verificar la información presentada en la página 62 del EsIA, respecto al punto **6.3. Análisis de la Representatividad de los ecosistemas del área de influencia.**
- Al proyecto encontrarse cerca de la Petro Terminal de Panamá (PTP) es importante verificar la concesión acuática con la que cuenta la PTP. (verificar si la PTP tiene conocimiento del desarrollo del proyecto, tomando en cuenta que el oleoducto pasa por ese sitio)
- Solicitar las coordenadas del área del relleno, ya que se encuentran fuera del polígono del proyecto.
- Tomar en cuenta que a un costado del proyecto se encuentra un drenaje natural y la quebrada Del Fraile, los cuales conducen aguas hacia el mar.
- Verificar que el canal de navegación de la PTP y del proyecto no traslapen.
- Realizar los trabajos de colocación de pilotes y relleno para la conformación de la plataforma, durante la marea seca.
- Solicitar al promotor la debida señalización del muelle y determinar la velocidad en que las embarcaciones deben transitar por el área.
- Solicitar información referente al material a utilizar en el relleno.
- Solicitar planos constructivos del proyecto donde se detallen las obras a realizar.



Alains Rojas
Alains Rojas

Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Miambiente-Chiriquí



Licda. Tharsis González
Jefa Encargada de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental
Miambiente-Chiriquí

Ing. Jeovany Mora
Ing. Jeovany Mora
Director Regional Encargado
Miambiente-Chiriquí



c.c. Expediente/Archivo

ANEXOS:

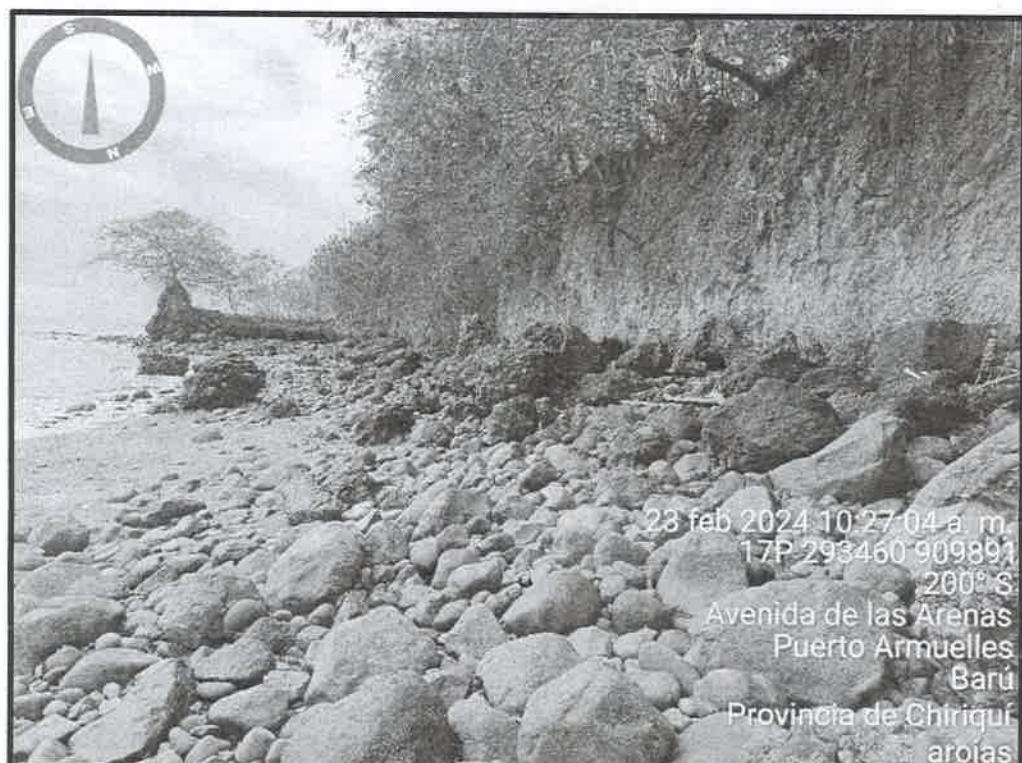


Figura 1- Vista del área de relleno, donde se puede observar un talud mayor a 5 metros de altura, además se puede observar la composición de la zona costera, proyecto **MUELLE MULTIPROPOSITO**. Febrero 2024. Fuente: arojas

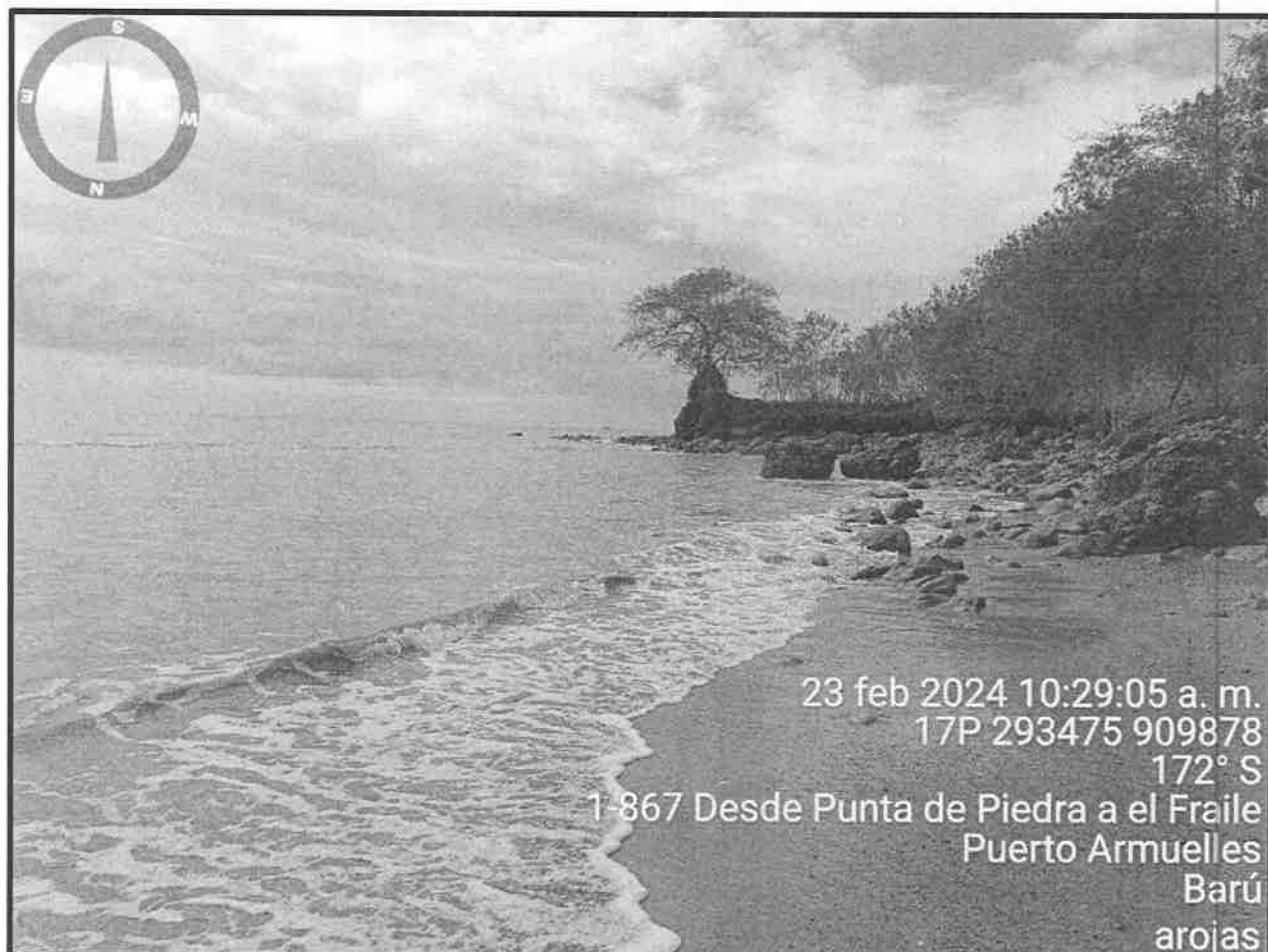


Figura 2- Vista del área de relleno, donde se puede observar un talud mayor a 5 metros de altura, además se puede observar la composición de la zona costera, proyecto **MUELLE MULTIPROPOSITO**. Febrero 2024. Fuente: arojas

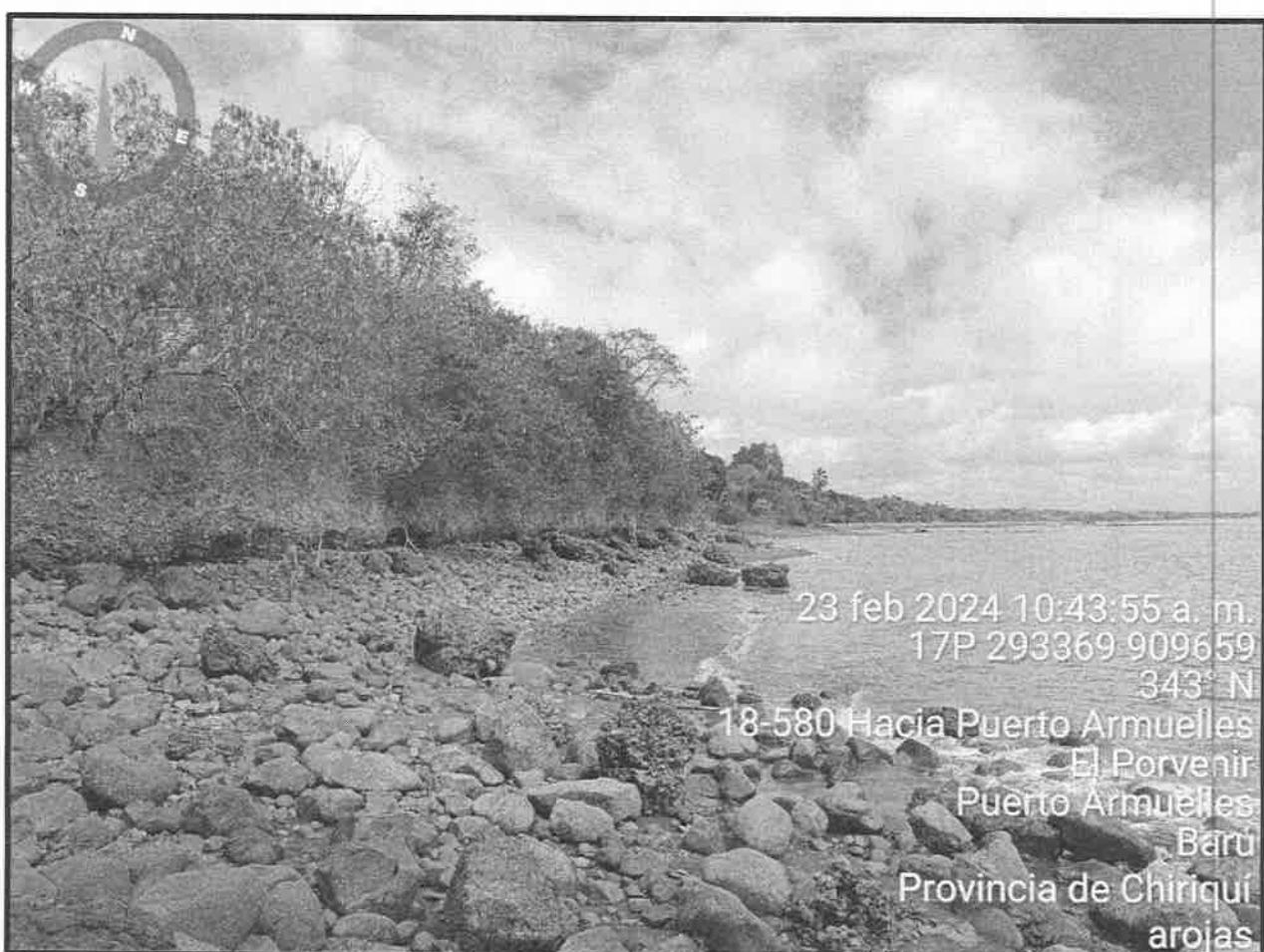


Figura 3- Vista del área de relleno, donde se puede observar un talud mayor a 5 metros de altura, además se puede observar la composición de la zona costera, proyecto **MUELLE MULTIPROPOSITO**. Febrero 2024. Fuente: arojas

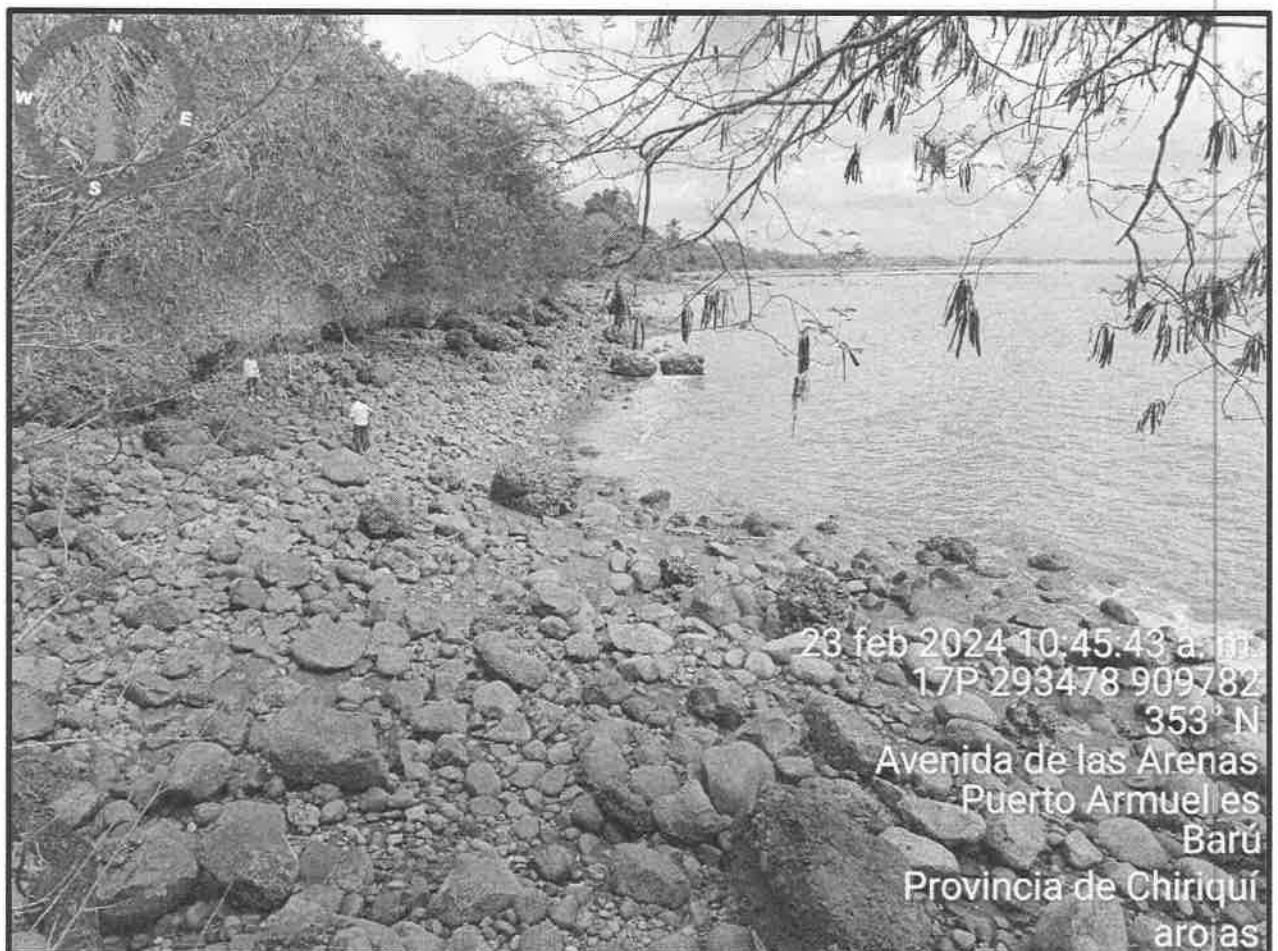


Figura 4- Vista del área de relleno, donde se puede observar un talud mayor a 5 metros de altura, además se puede observar la composición de la zona costera y la línea de vegetación que será afectada, proyecto **MUELLE MULTIPROPOSITO**. Febrero 2024. Fuente: arojas

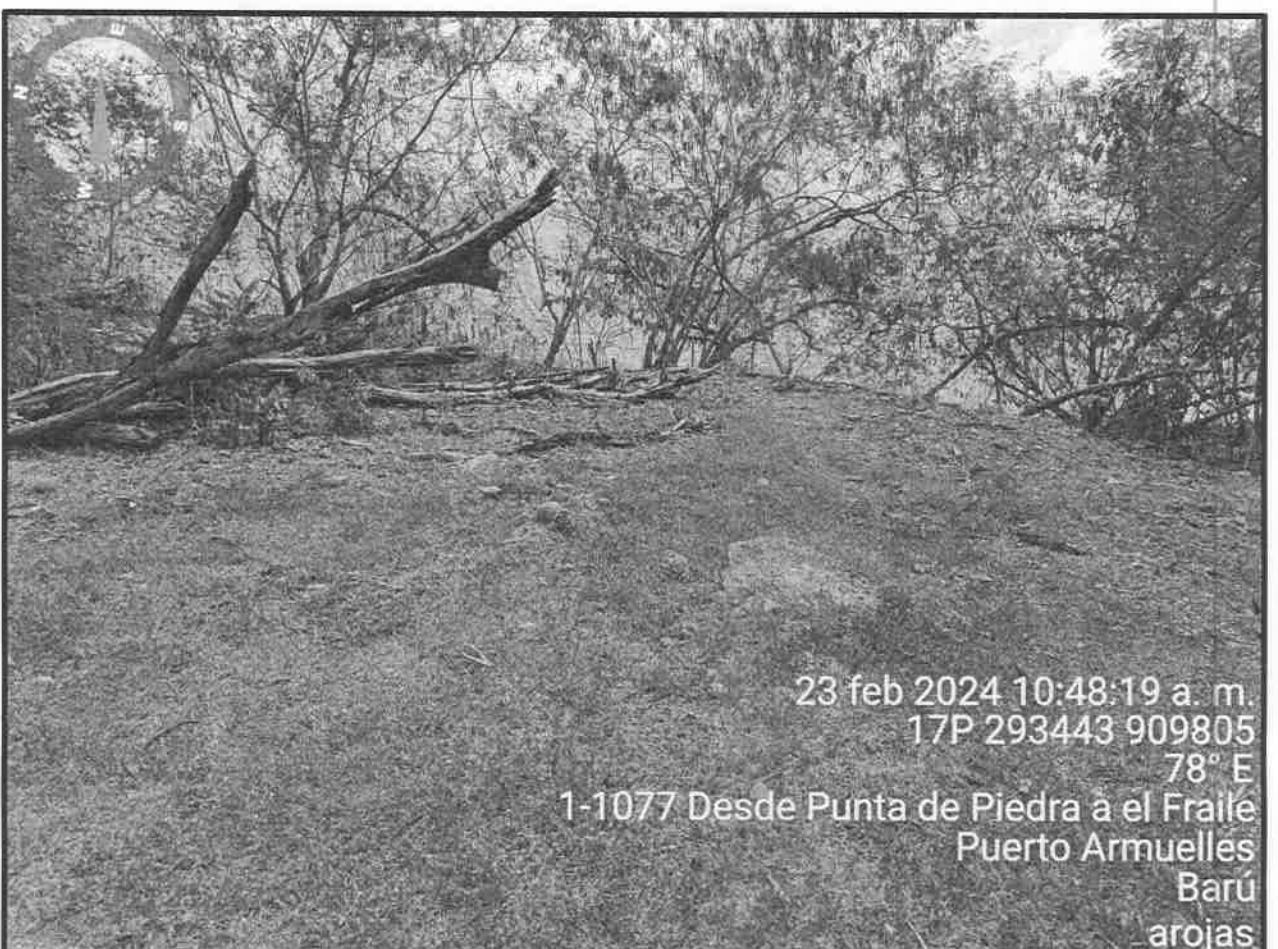


Figura 5- Vista de parte del área de servidumbre de costa, la cual conectará tierra firme con el relleno y el muelle, donde se puede observar la línea de vegetación que será afectada, proyecto **MUELLE MULTIPROPOSITO**. Febrero 2024. Fuente: arojas

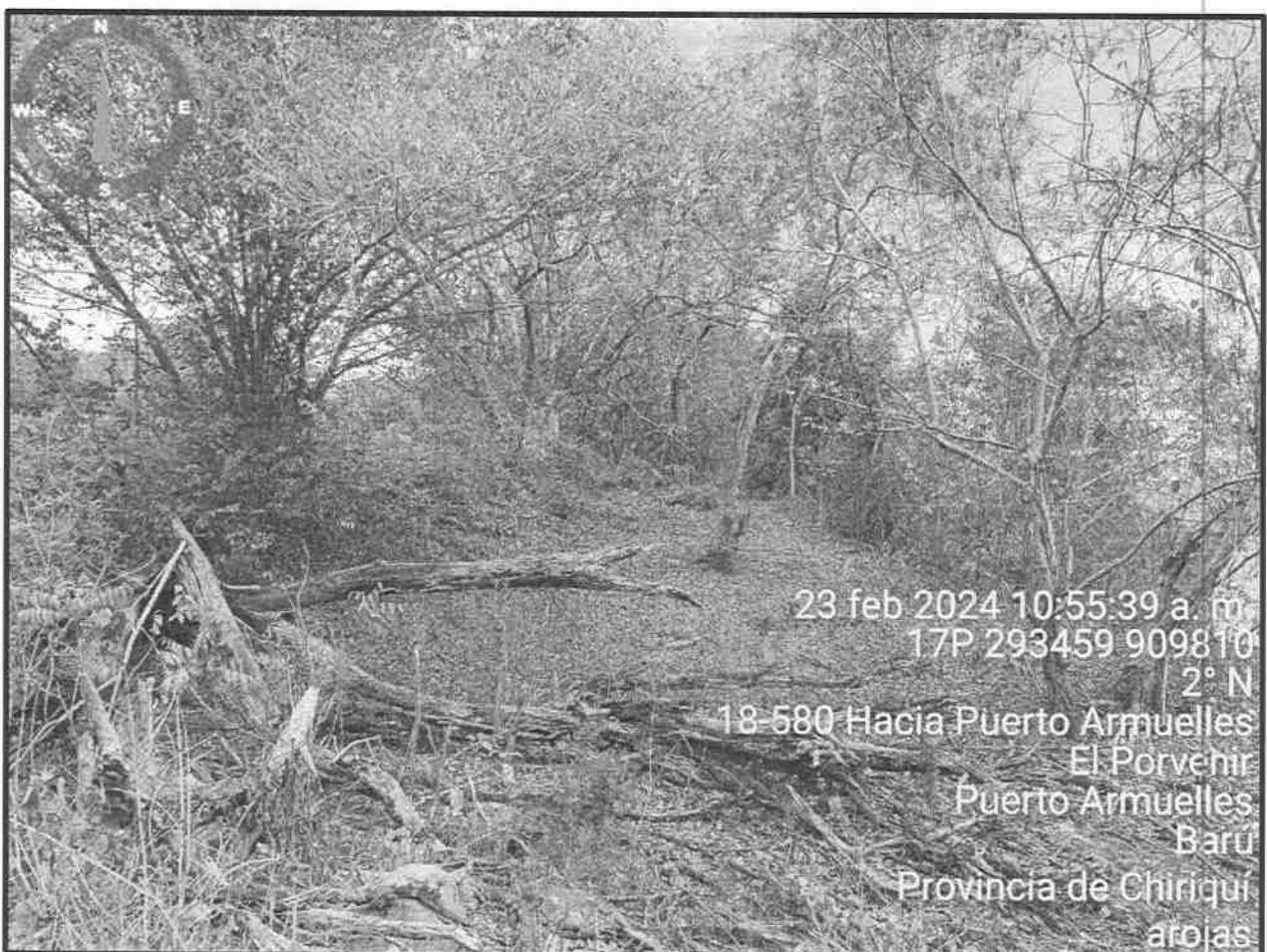


Figura 6- Vista de parte del área de servidumbre de costa, la cual conectará tierra firme con el relleno y el muelle, donde se puede observar la línea de vegetación que será afectada, proyecto **MUELLE MULTIPROPOSITO**. Febrero 2024. Fuente: arojas



Figura 7- Vista del terreno que colinda con el área del relleno, el cual según el promotor en un futuro se presentará otro EsIA que incluirá galeras y otras estructuras que serán complementos al muelle, se puede apreciar en la fotografía que por este terreno pasa el oleoducto de la PTP, además este terreno es el único acceso por tierra firme al proyecto, proyecto **MUELLE MULTIPROPOSITO**. Febrero 2024. Fuente: arojas

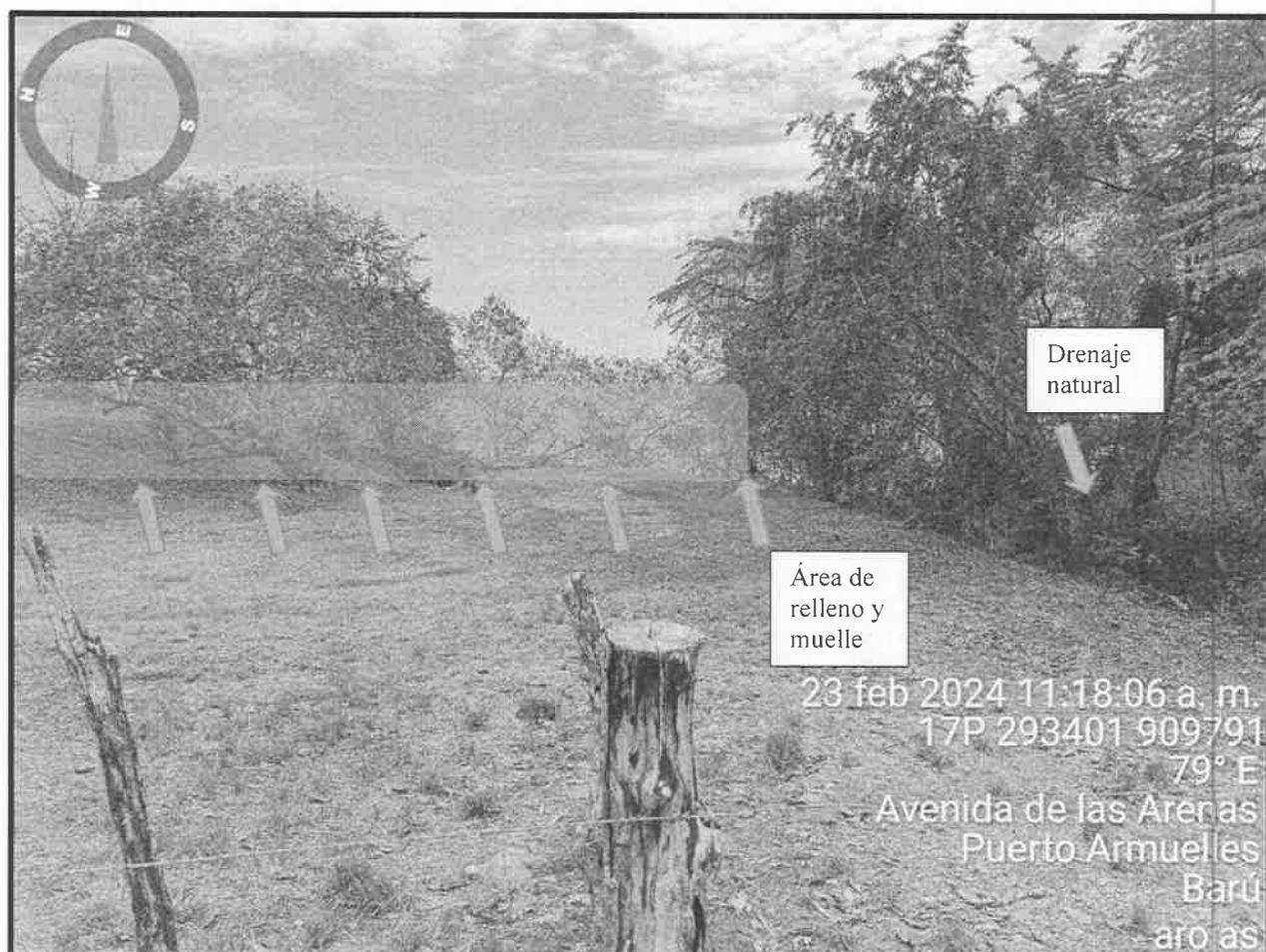


Figura 8- Vista del terreno que colinda con el área del relleno, el cual según el promotor en un futuro se presentará otro EsIA que incluirá galeras y otras estructuras que serán complementos al muelle, se puede apreciar en la fotografía que por este terreno pasa el oleoducto de la PTP, además este terreno es el único acceso por tierra firme al proyecto, proyecto **MUELLE MULTIPROPOSITO**. Febrero 2024. Fuente: arojas

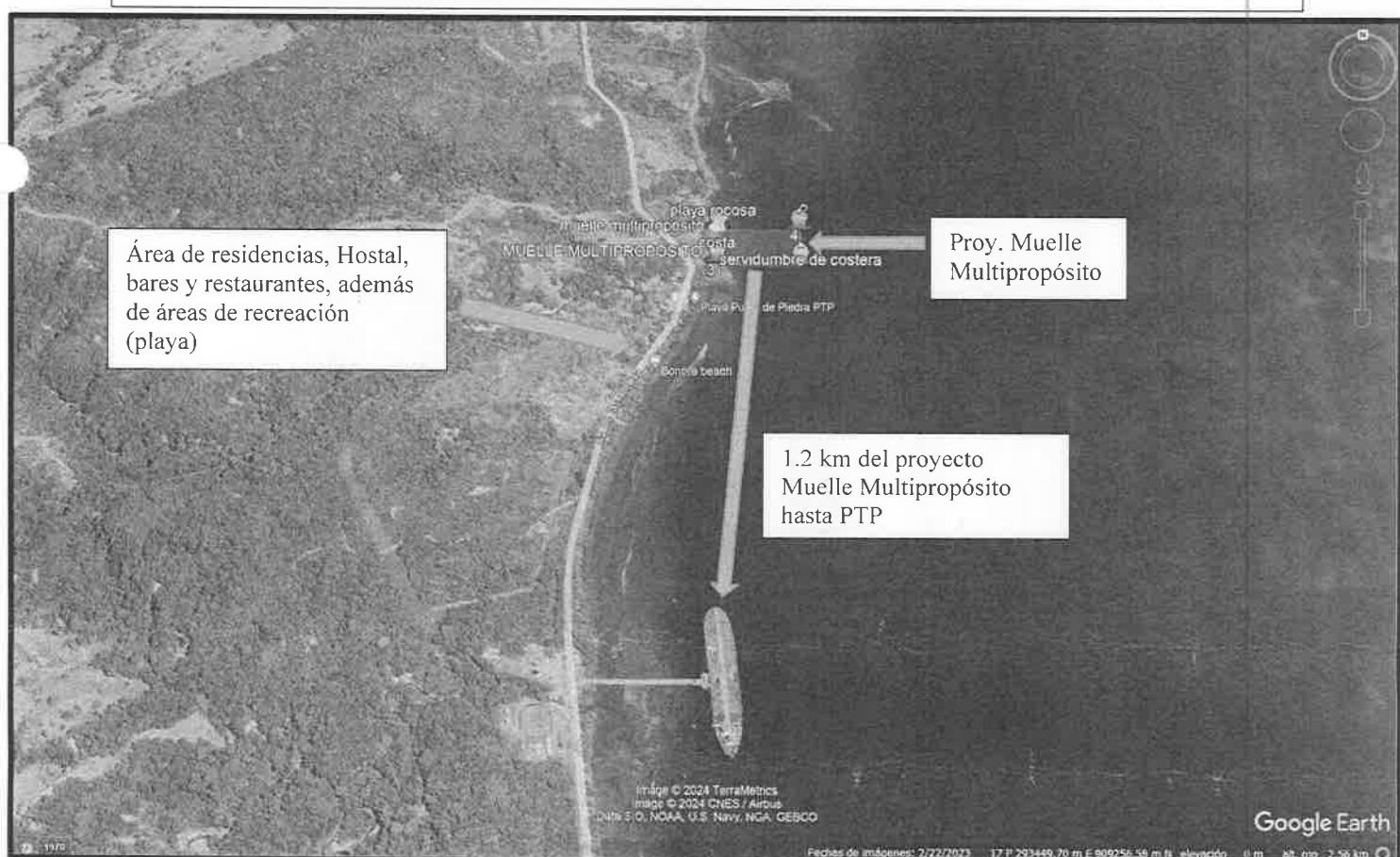


Figura 9- Vista de Google Earth del área destinada para el proyecto **MUELLE MULTIPROPOSITO**. Febrero 2024.



Figura 10- Vista de Google Earth del área destinada para el proyecto **MUELLE MULTIPROPOSITO. Febrero 2024.**

David, 19 de febrero de 2024
NOTA-SEIA-005-2-2024

Magister
Carlos Castillo
Jefe de Áreas Protegidas y Biodiversidad - Chiriquí
MiAMBIENTE
E. S. M.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día viernes, **23 de febrero de 2024**; tomando como punto de reunión, oficinas de AMP en Puerto Armuelles (a un costado del antiguo muelle), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-006-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: febrero

Esperando contar con su participación,

Atentamente,



Mgter. Tharsis González

Jefa Encargada de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ



SG/ar

c.c.: - Archivos / Expediente

David, 19 de febrero de 2023
NOTA-SEIA-006-2-2023

Magister
Amadio Cruz
Jefe de Sección de Seguridad Hídrica - Chiriquí
MiAMBIENTE
E. S. M.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “MUELLE MULTIPROPOSITO”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día viernes, **23 de febrero de 2024**; tomando como punto de reunión, oficinas de AMP en Puerto Armuelles (a un costado del antiguo muelle), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-006-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: febrero

Esperando contar con su participación,

Atentamente,

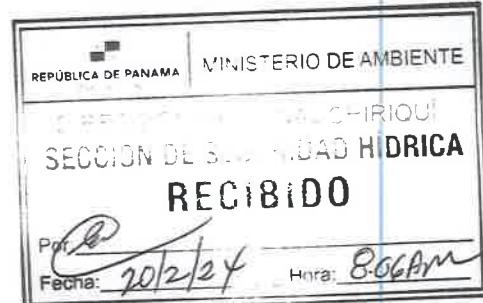


Mgter. Tharsis González

Jefa Encargada de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

MG/ar

c.c.: - Archivos / Expediente



COPIA CERTIFICADA

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Dirección Regional de Chiriquí David, Chiriquí, Rep. De Panamá

Acta de Inspección

Siendo las 10:05 del día 23/FEBRERO/2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **"MUELLE MULTIPROPOSITO"** Categoría II, empresa/promotor **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, a desarrollarse en el Corregimiento de PUERTO ARMUELLES, Distrito de BARÚ, Provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por la empresa promotora y/o por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 11:09 .

Nombre	Cargo	Firma
Alexander Espinosa O.	Estudiante	Alexander Espinosa O.
Laura M. Pittí D.	ESTUDIANTE	Laura Pittí D.
José M. Morales V.	ESTUDIANTE	José M. Morales V.
Wendy Aguirre	Asesora Legal (Municipio)	Wendy Aguirre
Cristina Pérez G.	Secretaria Alcaldía (municipio)	Cristina Pérez G.
Elizabeth García	Tec. En fiscalía	Elizabeth García
Mariela Ríos C.	Tec. Biocuidado. 1 ^o Vida y Salud	Mariela Ríos C.
Madeline Morris	Práctico	Madeline Morris
Américo Carreño	Inspector	Américo Carreño
Lourdes Salina	Estudiante Práctirante	Lourdes Salina
Yaneth Jiménez	Tec. En manejo de residuos	Yaneth Jiménez
Catalina Gutiérrez	Jefe de la SAPPB	Catalina Gutiérrez
Carmen Silvana	PDIG Ch. Municipio	Carmen Silvana
ADALBERTO AGUERO	CONSULTOR AMBIENTAL	Adalberto Aguero
MARCOS Bautista	ALCA IDE Bocas	Marcos Bautista
Allison Arias	Práctirante	Allison Arias
Alains Rojas	Evaluador	Alains Rojas

David, 19 de febrero de 2024
NOTA-DRCH-406-2-2024

Prof.
Eric Quintero
Director Regional
MIVIOT

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado **“MUELLE MULTIPROPOSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día viernes, **23 de febrero de 2024**; tomando como punto de reunión, oficinas de AMP en Puerto Armuelles (a un costado del antiguo muelle), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DELA-II-F-006-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: febrero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. JEOVANY MORA

Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN CHIRIQUÍ

RECIBIDO:

FECHA:

J. Mora
21/2/2024

10:45 am.

JM/TG/ar
c.c. - Archivos / Expediente

David, 19 de febrero de 2024
NOTA-DRCH-405-2-2024

Licenciado
Alexander Candanedo
Director Regional
A.M.P.

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado **“MUELLE MULTIPROPOSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día viernes, **23 de febrero de 2024**; tomando como punto de reunión, oficinas de AMP en Puerto Armuelles (a un costado del antiguo muelle), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DELA-II-F-006-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: febrero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



JM/TG/ar
c.c.: - Archivos / Expediente

David, 19 de febrero de 2024
NOTA-DRCH-409-02-2024

Ingeniero
Arturo López
Director Regional
MOP

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día viernes, **23 de febrero de 2024**; tomando como punto de reunión, oficinas de AMP en Puerto Armuelles (a un costado del antiguo muelle), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

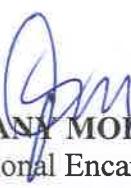
Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-006-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: febrero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. JEOVANNY MORA
Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



JM/MG/ar
e.c.: - Archivos / Expediente

RECIBIDO
Herr
20/02/2024
2:55 PM

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 19 de febrero de 2024
NOTA-DRCH-404-02-2024

Licenciada
VERONICA ARAUZ
Directora Regional
A.R.A.P

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día viernes, **23 de febrero de 2024**; tomando como punto de reunión, oficinas de AMP en Puerto Armuelles (a un costado del antiguo muelle), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-006-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: febrero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



David, 19 de febrero de 2024
NOTA-DRCH-410-02-2024

Ingeniero
Máximo Miranda
Director Regional
IDAAN

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “MUELLE MULTIPROPOSITO”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día viernes, **23 de febrero de 2024**; tomando como punto de reunión, oficinas de AMP en Puerto Armuelles (a un costado del antiguo muelle), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-006-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: febrero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



JM//ar
c.c.: - Archivos / Expediente

David, 19 de febrero de 2024
NOTA-DRCH-408-02-2024

Licenciado
Armando Palacio
Director Regional
SINAPROC

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado **“MUELLE MULTIPROPOSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día viernes, **23 de febrero de 2024**; tomando como punto de reunión, oficinas de AMP en Puerto Armuelles (a un costado del antiguo muelle), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

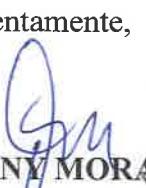
Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-006-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: febrero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



JM/EG/ar
c.e.: - Archivos / Expediente

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 9 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024

Licenciado
Marcos Beitia
Alcalde
Municipio del Barú
E.S.D.

Respetado Licenciado Beitia:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

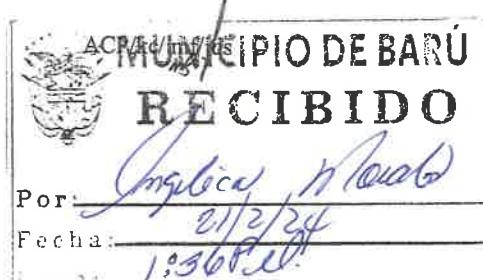
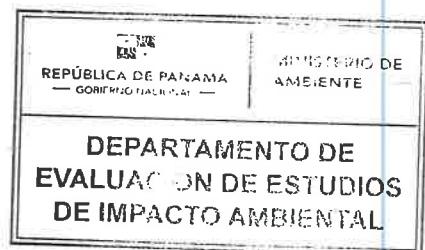
Fecha de Tramitación: 2024.

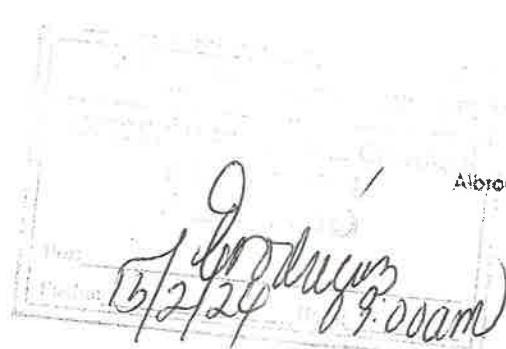
Fecha de Tramitación: febrero

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.




15/2/24 (9:00 AM)

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

David, 19 de febrero de 2024
NOTA-DRCH-407-02-2024

Licenciado
Marcos Beitia
Honorable Alcalde
Municipio de Barú

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado **“MUELLE MULTIPROPOSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día viernes, **23 de febrero de 2024**; tomando como punto de reunión, oficinas de AMP en Puerto Armuelles (a un costado del antiguo muelle), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Tharsis González, también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

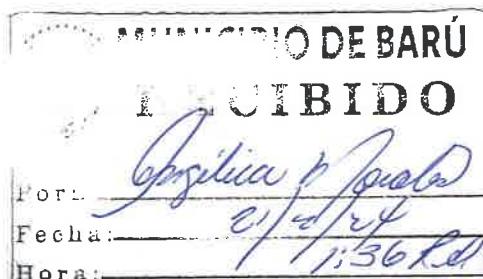
Expediente DEIA-II-F-006-2024

Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: febrero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



JM/TG/ar
c.c.: - Archivos / Expediente

MEMORANDO
DSH-078-2024

PARA: **ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
EMEL HERRERA
Directora de Seguridad Hídrica, Encargada.

ASUNTO: **Revisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto denominado “Muelle Multipropósito”**

FECHA: 20 de febrero de 2024.



En atención al MEMORANDO-DEEIA-0089-0902-2024 con fecha del 09 de febrero de 2024, les informamos que luego de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “Muelle Multipropósito”, a desarrollarse en la Playa Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles distrito de Barú, provincia de Chiriquí (promotor Pacific Shipyards, S.A.).

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

EH/DS/*M*

Adjunto: Mapa del Proyecto denominado “Muelle Multipropósito”



INFORME TÉCNICO No. DSH-014-2024

**REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“Muelle Multipropósito (Categoría II)”.**

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	Muelle Multipropósito (Categoría II).
Nombre del promotor:	Pacific Shipyards, S.A.
Fecha del Informe:	20/02/2024
Ubicación del proyecto:	El proyecto se ubica en la Playa Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles distrito de Barú, provincia de Chiriquí.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	El proyecto se encuentra en el archipiélago de Chiriquí fuera de una cuenca hidrográfica
Fuentes de Agua dentro del área del proyecto:	En este caso no aplica dado que se construirá sobre pilotes en fondo de mar y no hay cauces de agua dulce, sino océano.

OBJETIVO

Analizar los aspectos técnicos sobre el recurso hídrico la gestión preventiva de los riesgos relacionado al recurso hídrico dentro del estudio de impacto ambiental Categoría II del proyecto denominado “Muelle Multipropósito (Categoría II)”. dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

ANTECEDENTES

El día 16 de febrero de 2024 se recibe el MEMORANDO-DEEIA-0089-0902-2024 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, con solicitud de emitir Informe Técnico con recomendaciones y comentarios al EslA denominado “Muelle Multipropósito” Categoría II, dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada es de 240 metros lineales:

El proyecto **MUELLE MULTIPROPOSITO**, es principalmente la construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones:

Durante esta etapa el promotor realizará las siguientes actividades:

- Construcción Del muelle multipropósito
- Construcción de los pilotes para la marina y puerto
- Construcción del área de ingreso a la marina
- Construcción del área de ingreso
- Construcción de estructura flotante
- Solicitud y obtención de los permisos gubernamentales, Municipales y otros.
- Limpieza final.

Descripción de las fuentes hídricas localizadas dentro de la influencia directa e indirecta del proyecto:

El área de influencia directa del proyecto se encuentra en el archipiélago de Chiriquí fuera de una cuenca hidrográfica; por lo que no existe información ni registros de caudales máximos, mínimos y promedio anual, y por ende, no aplica para este estudio de impacto ambiental.

Este punto no aplica dado que estamos hablando de zona marino-costera, mar donde no hay fuentes hídricas de agua dulce.

ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En la página 117, del EslA se menciona: Agua Potable: la misma será suministrada al proyecto a través de agua embotellada desde comercios para el uso en el restaurante, abastecer a las oficinas, marina y turistas. Para la etapa de construcción de la obra será un sistema de captación de agua lluvia y almacenamiento de ésta, para estas y las labores domésticas.

DESCRIPCIÓN DE USO DE SUELO:

El uso de suelo en esta zona está destinado para actividades como son muelles, actividades pesqueras, residencias a orillas del mar, comercios y actividades producto de zonas de Puertos.

ANALISIS TÉCNICO

De acuerdo al EslA el área de influencia del proyecto será en el archipiélago de Chiriquí (fondo de mar), fuera de una cuenca hidrográfica; por lo que no existe información ni registros de caudales máximos, mínimos y promedio anual, por ende, no aplica para este estudio de impacto ambiental, y además de no mantener presencia de fuentes hídricas dentro del polígono, por lo que no se requiere establecer un análisis técnico dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

CONCLUSIONES

- En el área de influencia del proyecto no existe fuente hídrica de agua dulce de acuerdo a lo manifestado por el promotor en el estudio hidrológico en la página 56 del estudio de impacto ambiental, y corroborar en el mapa adjunto.
- Luego del análisis técnico a El proyecto categoría II, denominado Muelle Multipropósito, se concluye que el Estudio de Impacto Ambiental debe ampliar un poco en la captación del agua de lluvia a utilizar.

- 70
- Aclarar, cuando se realice el relleno del área de 6,170 m² sobre la línea de la costa, en que ubicación será colocado este material.

RECOMENDACIONES

- El promotor debe describir en el EsIA que estructura utilizaran para la captación de agua lluvia en el proyecto y luego ser usadas en las necesidades del proyecto, en la fase de construcción y de operación con sus coordenadas UTM, que determinen la ubicación de los tanques de almacenamiento y su capacidad, utilizados dentro del proyecto.
- El promotor está obligado a gestionar la solicitud de permiso de aguas atmosféricas o cosecha de agua de acuerdo al Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966. El promotor deberá gestionar dicho trámite en la Sección de Recursos Hídricos Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la Jurisdicción.
- Evitar colocar el material en área que afecte la fuente, se menciona que un terreno adyacente al proyecto aprovechara este material, se recomienda que no sea cerca a la desembocadura de la quebrada el fraile.
- Cumplir con el artículo 40 de la ley 8 del 25 de marzo de 2015 donde se manifiesta que las actividades que varíen el régimen, la naturaleza o calidad de las aguas o que alteren los cauces, no se podrán realizar sin la autorización del Ministerio de Ambiente.

Elaborado por:

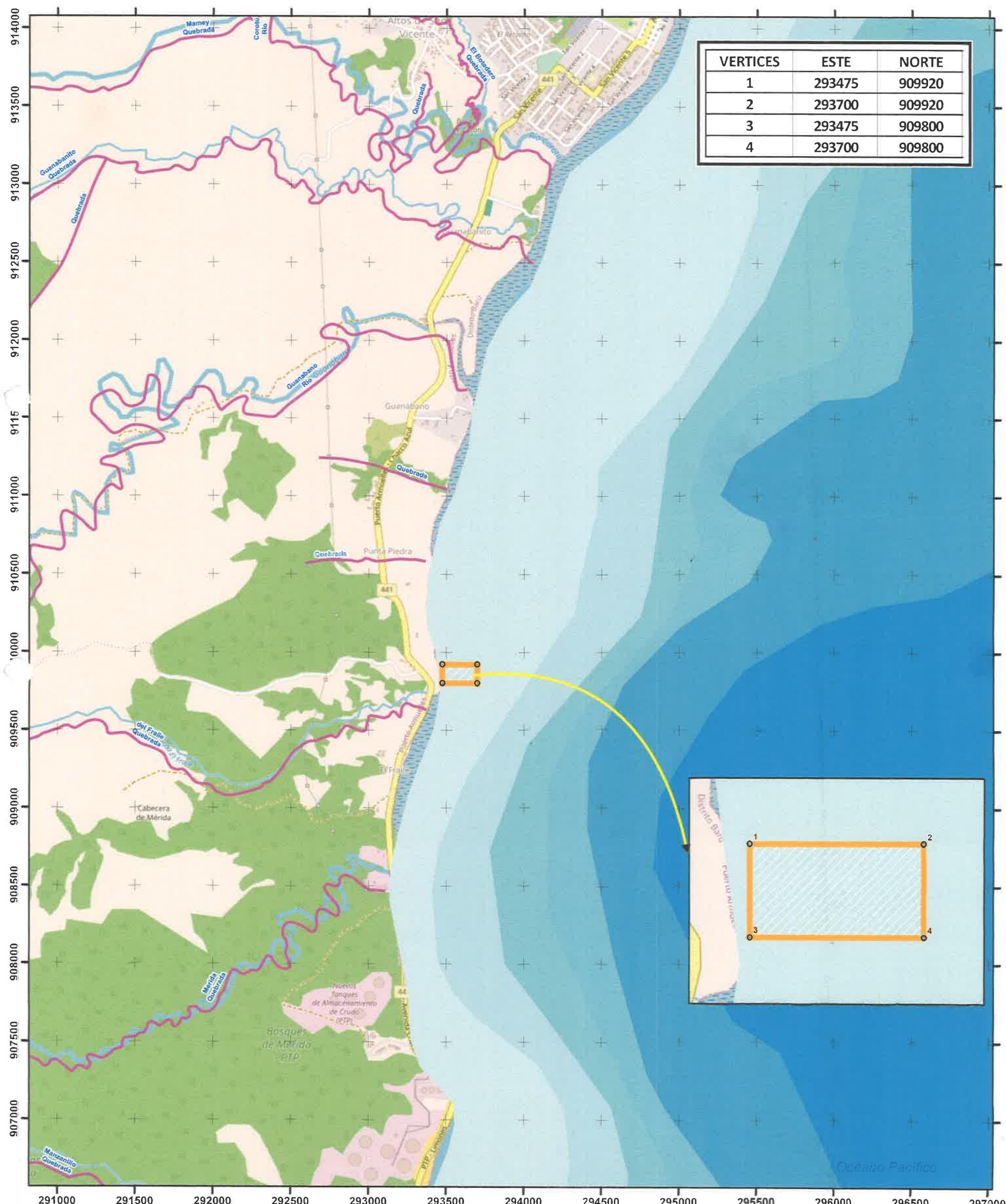

Néstor Murillo
Técnico de Recursos Hídricos

Visto Bueno


Ing. Dinorah Santamaría
Jefa de Recursos Hídricos encargada

Red Hídrica Proyecto Muelle Multipropósito
corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, Provincia de Chiriquí.

75



Panamá 23 de febrero de 2024.

74

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniero Domínguez

Por este medio hacemos entrega de las publicaciones en el diario la crítica, con fecha de 21 y 22 de febrero de 2024, referente a consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "**MUELLE MULTIPROPOSITO**" cuyo promotor es la sociedad "**PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**" Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público Folio N° 155727252, su Representante Legal el señor **ALFONSO TARAZI HARARI**, con cédula de identidad personal N° 8-280-628, el cual tiene sus oficinas ubicadas en Ave. Balboa, Edificio PH Bahía Balboa, Teléfono 209-2024, Móvil 6678-9609, Correo: steve@colon2000.com, persona de contacto Judith Peralta, correo: Judith@colon2000.com, celular: 6679-5831, donde se desean recibir notificaciones personales.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,



ALFONSO TARAZI HARARI
Representante Legal
PACIFIC SHIPYARDS, S.A

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE AMBIENTE

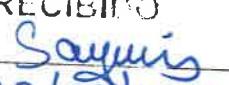
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris

Fecha: 23/02/2024

Hora: 3:33 pm



PATTYPRESTAMOS SECTOR SALUD

ASESORÍA GRATUITA-SECTOR-SALUD-MINSA Y CSS. Para evaluación pase personalmente o envíos documentos completos Of394-8811, W6765-4290, Patricia López, e-mail: patty@pattyprestamos.net

PATTYPRESTAMOS PLANILLA 13

ASESORÍA GRATUITA PENSIONADOS-DE-PLANILLA 13: Para todos tenemos su préstamo, Of394-8811, W6765-4290, Patricia López, e-mail: patty@pattyprestamos.net

PATTYPRESTAMOS JUBILADOS - TRABAJANDO

ASESORÍA GRATUITA-COMO-TRABAJADOR. Para evaluación envíos documentos completos de su trabajo, carta-de-trabajo, cedula, talonario-o-comprobante de pago Of394-8811, W6765-4290, Patricia López, e-mail: patty@pattyprestamos.net

PATTYPRESTAMOS Policía Nacional Senan, Senafront

ASESORÍA GRATUITA Para evaluación envíos documentos completos de su trabajo, carta-de-trabajo, cedula, talonario-o-comprobante de pago Of394-8811/W6765-4290, Patricia López, e-mail: patty@pattyprestamos.net

\$\$ ACP \$\$

FERIA DE PRÉSTAMOS ACP. Nuevas promociones, consulta gratis 227-2236, 381-9344. WSP 6223-0359

PATTYPRESTAMOS FUNCIONARIOS DE CONTRALORIA

ASESORÍA GRATUITA: CONSOLIDAMOS-SUS-DEUDAS. Cancelamos embargos. Para evaluación envíos documentos completos de su trabajo, Proforma, cedula, talonario o-comprobante-de-pago Of394-8811, W6765-4290, Patricia López, e-mail: patty@pattyprestamos.net

JUBILADOS 72-75-78-80 AÑOS

SEÑORES JUBILADOS tiene 72, 75, 78, 80 años? Le hacemos su préstamo hasta los 85 años plazo sin exámenes médicos. Hay excepciones. Para consulta llámenos Tel. 394-8811/CEL 6765-4290 Consolidamos-deudas.

PATTYPRESTAMOS ACP 6765-4290

ASESORÍA GRATUITA JUBILADOS-DE-ACP: Para nuestros clientes recién jubilados de la ACP ofrecemos. Préstamos sin exámenes médicos. También Refinanciamientos. Of.394-8811, whatsapp 6765-4290, e-mail: Patty@pattyprestamos.net

\$\$ POLICIA \$\$

FERIA DE PRÉSTAMOS Policias, SPI, SENAN, Recién Embrados Nuevas promociones. Consulta gratis 227-2236, 381-9344 WSP 6223-0359

Clasiguía TU GUÍA DE CLASIFICADOS #1 EN PANAMA Clasilínea 230-5000

\$\$ EDUCADORES \$\$

FERIA DE PRÉSTAMOS Maestros, PPX1, PPX2 Nuevas promociones, Cancelamos embargos consultas 227-2236, 381-9344 WSP 6223-0359

\$\$ JUBILADOS \$\$

FERIA DE PRÉSTAMOS Recién jubilados. sin examen médico, consultas gratis 227-2236, 381-9344 WSP 6223-0359

\$\$ ENFERMERAS \$\$

FERIA DE PRÉSTAMOS SECTOR SALUD, ENFERMERAS, TÉCNICOS, DOCTORES NUEVAS PROMOCIONES, CANCELAMOS EMBARGOS 227-2236, 381-9344 WSP 6223-0359

\$\$ BOMBEROS \$\$

FERIA DE PRÉSTAMOS BOMBEROS, Nuevas promociones, Cancelamos embargos consulta gratis 227-2236, 381-9344 WSP 6323-0359

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, hace de conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto con los siguientes generales: 1. **Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:** Muelle Multipropósito, cuyo Promotor es: **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, 2. **Sector al que pertenece:** Construcción de otros proyectos de ingeniería civil, 3. **Localización de la actividad:** Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí.

4. **Breve descripción de la actividad:** construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de "cruz" para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura.

5. **Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.**

Impactos Negativos: Emisiones a la atmósfera de partículas en suspensión, generación de desechos sólidos y líquidos, accidentes laborales, escombros generados durante la construcción, alteración del tráfico vehicular e incremento del ruido.

Impactos positivos: Generación de empleos directos, aumento en la demanda de bienes de construcción, aumento de la necesidad de consumo de alimentos, crecimiento económico.

Medidas de mitigación: Verificar periódicamente al sistema de carburación y filtros de la maquinaria utilizada, apagar el equipo cuando no se esté operando, humedecer las áreas donde se efectúen los procesos de movimiento de materiales que pudieran generar polvo, instalación de receptores con tapa y traslado periódico para los desechos sólidos, utilizar EPP para labores específicas cascos, guantes, correas de protección, cercar el sitio con hojas de zinc delimitar el área de construcción, instalación de señalización sobre área en construcción y entrada y salida de camiones y mantener los camiones apagados durante la actividad de carga y descarga de materiales.

6. **PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:** El EsIA estará disponible en la Dirección Regional de Mi Ambiente en la provincia de Chiriquí y la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Sede del Ministerio de Ambiente, localizada en el Albrook, corregimiento de Ancón, Edificio 804, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio deberán presentarse formalmente por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

AV. 259366

Clasiguía

TU GUÍA DE CLASIFICADOS
#1 EN PANAMÁ



9 • Jueves 22 Febrero 2024

Las noticias en buen panameño

DONDE ENCUENTRAS TODO LO QUE NECESITAS LLAMA AL 230-5000 Y PUBLICA LO QUE QUIERAS

VENDO-TERRENO, casa, 2,129.49m². Los Pintos, Las Minas, Herrera. Frente a carretera, B/26.500.00. Cel: 69 65 0420.

ALQUILo-CUARTO EL CANGREJO, persona sin vicio de licor, con trabajo estable, ambiente familiar. Cel.: 6783-0965.

SE NECESITA Ayudante General varón para Supermercado en San Miguelito dejar mensaje al 6780-2684.

SE SOLICITAN AYUDANTES para mantenimiento e instalación de equipos los interesados llamar al 370-2424.

SE BUSCA PLANCHADOR CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE NUEVO ARRAJÁN SUSTA ALEGRE 6767-7888

BUSCO COCINERO para Fonda en Mañanitas. Con experiencia, carné de salud al día. 69477633/ 66691970

SE NECESITA cajeras ,empacadores Lugar Samilqueritos Torrijos CARTER llamar 6699-3929

CAPIRA Y CHAME se necesita Cajera y Ayudante general, con-experiencia dos-años de adelante. WhatsApp: 69158599

ALQUILER DE CASA EN BARRIADA LAS AMERICAS, TOCUMEN, 3 RECAMARAS, 1 BAÑO, SALA COMEDOR, COCINA, LAVANDERIA, TERRAZA CERRADA EN 400.00 MENSUAL. CEL.: 66725526.

SOLICITO CHOFERES TAXI KIA RIO 2017 ABONO INICIAL NEGOCIAL 6888 6738

LAVA-AUTO en Brisas del golf detrás del s/rey solicita lavadores Buena Plata llamar 6480-8980.

LAVANDARIA JIANG Cerro Batea necesito uno planchado. TL:659507631

LAVANDERIA MAX CLEAN se necesita planchador responsable con experiencia 3949553

MINI SUPER en pacora se necesita ayudante con experiencia. 60399947

SE NECESITA Panadero con experiencia. Tocumen Buenavista. Llamar al 68083050/ 66953966

NECESITA-MUCHACHA Para trabajar necesita muchacho para trabajar ayudante Torrijos-Carter. Cafetería panadería Cafe Cookie. Nune Cel.69863715/65439229.

SE-NECESITA ayudante general con experiencia para Minisuper Cangrejo en Vía Argentina. Contactarse al 67538438/4 6576899

TÉCNICO DE Aire Acondicionado Automotriz con experiencia. Cel.: 6654-6184.

SE NECESITA Ayudante General masculino para minisuper en San Antonio. WhatsApp 67533923/67704288.

SE NECESITA: Panadero con experiencia, Colombiano o Venezolano. Chilbre. Tel: 67888789/67560988.

SE NECESITA Panadero para el área de la 24 Diciembre. Llamar al 6779-7972.

SE SOLICITA: Director Comercial, Key Account Manager, Asistente Administrativa y Contabilidad - CPA. Especialista en Marketing Digital, Técnico en Electrónica. Requisitos. Experiencia en industrias de Audio o espectáculos y Buenas Referencias. Interesados enviar hoja de vida a gerencia @macrogrouups.com/@proaudio_center

JOVEN-DOMESTICA, con experiencia, oficios generales, cocina básica, familia pequeña, salidas los sábados, buen salario. 6671-4475

SE NECESITA doméstica limpieza general y cocinar, solo hay dos personas. Interna. Solo WhatsApp 6450-3871

PATTYPRESTAMOS
JUBILADOS DE CONTRALORIA

ASESORIA/GRATUITA: Para-evaluación pase-personalmente Ofrecemos oportunidad-de-refinanciar su-préstamo alargando el plazo. Mande documentos. Of.394-8811, whatsapp6765-4290, Patricia López

PATTYPRESTAMOS
JUBILADOS

72-75-78-80 AÑOS

ASESORIA/GRATUITA FERIA-PARA JUBILADOS-Y-JUBILADAS-MAYORES.

Tiene 73/75/78/80 años? Hacemos-su-préstamo sin exámenes-médicos-con-plazo-de-85años. Refinanciamos-su-préstamo. Of.394-8811, whatsapp6765-4290, e-mail: patty@pattyprestamos.net

DIRECCION DE PATTYPRESTAMOS

ASESORIA/GRATUITA. DIRECCION-DE-PATTYPRESTAMOS: AVENIDA-PERÚ Y calle-37. Frente-a-Finacredit. Planta-baja. Al-lado de Grupo-Mar-del-Sojo. Of.394-8811. WhatsApp6765-4290, correo: patty@pattyprestamos.net

ATENCIÓN- JUBILADOS DE TODO EL PAÍS!! EXTRAORDINARIA-OPORTUNIDAD DE-REFINANCIAR-SU-PRÉSTAMO, ALARGANDO--EL-PLAZO CON LA MISMA-LETRAI. DEJE-PERDIDA-O-LLAME: WHATSAPP :6621-8440.

PATTYPRESTAMOS

RECIENTE

JUBILADOS

ASESORIA/GRATUITA FERIA-ESPECIAL DE PRESTAMOS:

No-requiere exámenes-médicos, No-importan referencias-de crédito. Visítanos-personalmente. Of.394-8811. WhatsApp6765-4290, correo: patty@pattyprestamos.net

PATTYPRESTAMOS

JUBILADOS TRABAJANDO

ASESORIA-GRATUITA Le brindamos su-Préstamo personal como funcionario Activo. Envíenos sus documentos. Of.394-8811, whatsapp6765-4290, e-mail: Patty@pattyprestamos.net

PATTYPRESTAMOS

JUBILADOS

72-75-78-80 AÑOS

ASESORIA/GRATUITA FERIA-PARA JUBILADOS-Y-JUBILADAS-MAYORES.

Tiene 73/75/78/80 años? Hacemos-su-préstamo sin exámenes-médicos-con-plazo-de-85años. Refinanciamos-su-préstamo. Of.394-8811, whatsapp6765-4290, e-mail: patty@pattyprestamos.net

\$\$ ACP \$\$

ASEDI

FERIA DE PRÉSTAMOS ACP, Nuevas promociones, consulta gratis 227-2236, 381-9344. WSP 6223-0359

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La empresa **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, hace de conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto con los siguientes generales: 1. **Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:** Muelle Multipropósito, cuyo Promotor es: **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**,

2. **Sector al que pertenece:** Construcción de otros proyectos de Ingeniería civil.

3. **Localización de la actividad:** Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí.

4. **Breve descripción de la actividad:** construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de "cruz" para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura.

5. **Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.**

Impactos Negativos: Emisiones a la atmósfera de partículas en suspensión, generación de desechos sólidos y líquidos, accidentes laborales, escombros generados durante la construcción, alteración del tráfico vehicular e incremento del ruido.

Impactos positivos: Generación de empleos directos, aumento en la demanda de bienes de construcción, aumento de la necesidad de consumo de alimentos, crecimiento económico.

Medidas de mitigación: Verificar periódicamente al sistema de carburación y filtros de la maquinaria utilizada, apagar el equipo cuando no se esté operando, humedecer las áreas donde se efectúen los procesos de movimiento de materiales que pudieran generar polvo, instalación de receptores con tapa y traslado periódico para los desechos sólidos, utilizar EPP para labores específicas cascos, guantes, correas de protección, cercar el sitio con hojas de zinc delimitar el área de construcción, instalación de señalización sobre área en construcción y entrada y salida de camiones y mantener los camiones apagados durante la actividad de carga y descarga de materiales.

6. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El EsIA estará disponible en la Dirección Regional de Mi Ambiente en la provincia de Chiriquí y la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Sede del Ministerio de Ambiente, localizada en el Albrook, corregimiento de Ancón, Edificio 804, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio deberán presentarse formalmente por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

AV. 299367

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR-128-2024

Para: **Domiluis Domínguez E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **Vaneska Bethancourt**
Directora Forestal-Encargada



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “MUELLE MULTIPROPOSITO.”

Fecha: 23 de Febrero de 2024

En atención a memorando-DEEIA-0089-0902-2024, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “MUELLE MULTIPROPOSITO.”, a desarrollarse en el Corregimiento de Puerto Armuelles, en el Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí. Cuyo Promotor es, PACIFIC SHIPY ARDS S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos



DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal
COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	23 DE FEBRERO DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	MUELLE MULTIPROPOSITO.
PROMOTOR:	PACIFIC SHIPY ARDS, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARU, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la construcción de un muelle, con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizarán material del terreno del proyecto que saldrá de la nivelación y adecuación de este. Tener en cuenta que el área donde se ubicará el relleno es de fondo rocoso, inclusive estas rocas pueden ser observadas durante la marea baja.

Durante la construcción de la obra habrá impactos negativos a las comunidades aledañas a los sitios de obra por el incremento del ruido ambiental, emisiones fugitivas de polvo y emisiones de gases tóxicos a la atmósfera, las cuales pueden causar malestar o incluso enfermedades respiratorias, dependiendo del grado de exposición y las condiciones de la población receptora. También se esperan impactos sociales y económicos locales, debido al tránsito de vehículos con materiales, que puedan afectar la circulación de algunos vehículos del área, aunque en esta zona de la Isla el tránsito vehicular no es tan concurrido. De acuerdo con la evaluación, estos impactos negativos son de importancia irrelevante debido a su baja intensidad, extensión puntual o parcial, persistencia fugaz, recuperable y reversible o mitigable, y en especial no se esperan afectaciones a propiedades privadas. No obstante, en los casos en que se den afectación a propiedades privadas, se requerirá de una negociación por parte del promotor de la obra si se diera el caso. De igual forma, se tendrán impactos positivos durante la etapa de construcción y operación de la obra: • Generación de empleos directos por el requerimiento de mano de obra calificada, en menor número, y no calificada, principalmente. También se prevé la generación de empleos indirectos por la demanda de bienes y servicios relacionados a la construcción de la obra

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

En este apartado se hace una descripción de las características de la flora existente en las distintas áreas que abarca el proyecto. En el área del proyecto no se ha evidenciado presencia de Flora terrestre, dado que el proyecto se realizará a la orilla del mar y no presenta flora como tal.

Esta zona donde se desarrollara el proyecto carece de formaciones vegetales o especies exóticas, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción según lo analizado.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional

tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no mantiene recursos boscosos terrestre existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando que no habrá afectación de ninguna cobertura de vegetación boscosa terrestre en el desarrollo y ejecución de la obra, la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, emite su opinión técnica del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

CONCLUSION

Con vista a lo expuesto en este análisis y siempre que la promotora atienda lo sugerido en esta dirección sobre el tema de la flora del proyecto conforme a la misma, concedemos la viabilidad del proyecto.


Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOÉ DURANGO VELASQUEZ
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M14P



Panamá, 22 de febrero de 2024
DIPA-042-2024

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

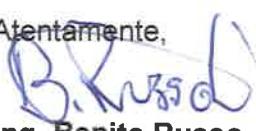
Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0089-0902-2024, ha sido revisado el capítulo 10 sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de proyecto denominado “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

Hemos verificado que, el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado. Sin embargo, el monto de inversión, el costo de gestión ambiental y el listado de impactos ambientales contenidos en este análisis económico, no coinciden con la información plasmada en el Estudio de Impacto Ambiental, como se muestra en el cuadro siguiente.

DATO		ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Pag. 33,122 y 93)	ANÁLISIS ECONÓMICO (Pag. 150 y 138)
1	Monto Global de Inversión	2,000,000.00	6,000,000.00
2	Costo de Gestión Ambiental	207,800.00	150,000.00
3	Nº de Impactos Identificados	7	15

Por tanto, se recomienda hacer las correcciones correspondientes o justificarlas en caso de que se hayan realizado cambios en los aspectos señalados.

Atentamente,



Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental
BREj/Edl

4

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Saymis</i>
Fecha:	<i>23/02/2024</i>
Hora:	<i>2:13 pm</i>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0089-0902-2024

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **ANALILIA CASTILLERO P.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.

ASUNTO: Criterio Técnico del EsIA

FECHA: 09 de febrero de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelle, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **febrero**

ACP/ke/mf/jds

Dr. Russo: favor atender
el acuerdo
B. Russo
15/02/2024.

RECIBIDO POR:
15/FEB/24 9:43AM
MIAMBIENTE DIPA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 21 de febrero de 2024
MC-DNPC-PCE-N-No.193-2024



REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Por: Seyuris
Fecha: 23/02/2024
Hora: 11:07am

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**", No. de expediente DEIA-II-F-006-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

Al respecto, el consultor ambiental presentó la evaluación arqueológica atendiendo el criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023. Sin embargo, al estudio arqueológico le falta información que se encuentra establecida en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, "Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas" y se detalla a continuación:

- El estudio realizó una prospección superficial del terreno y una evaluación del componente marino con la revisión del estudio de batimetría y fotografías del fondo marino. Sin embargo, no hay una tabla de coordenadas UTM tomadas en dicha prospección y de los puntos que se evaluaron en el área de mar y, tampoco presentaron un plano a escala y georreferenciado con las coordenadas tomadas en la prospección superficial y del componente marino.
- Con respecto a lo anterior, anexar la tabla de coordenadas UTM (del área terrestre y marina) y señalar en un plano a escala y georreferenciado de las coordenadas UTM tomadas en la prospección superficial (recorrido en el área terrestre) y los puntos de evaluación en la parte marina.

- Mencionar si realizaron inmersiones con buzos expertos y cuántas inmersiones realizaron en la evaluación.
- Justificar por qué no realizaron una prospección sub-superficial en el área terrestre del proyecto y presentar propuesta para su posterior evaluación. De no contar con argumentos arqueológicamente válidos, tendrán que realizar la prospección sub-superficial para la evaluación del presente EsIA.
- Anexar fotografías panorámicas del área terrestre, de los trabajos de prospección superficial, y más fotografías de la evaluación del lecho marino.

Por consiguiente, no es viable el EsIA “**MUELLE MULTIPROPÓSITO**” hasta remitir el informe de arqueología con la información solicitada a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación.

Atentamente,


Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO
DCC-104-2024

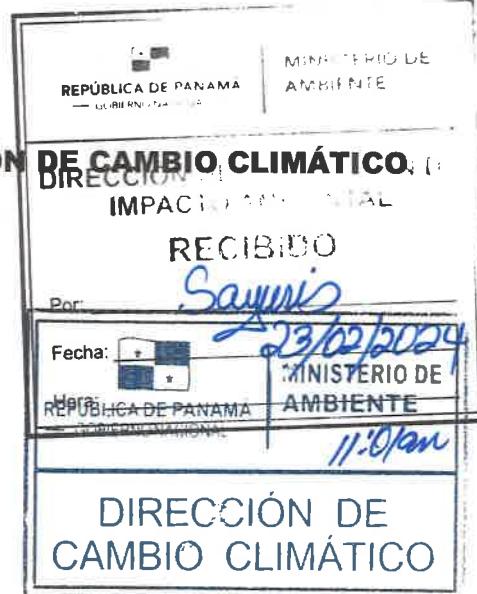
PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: LIGIA CASTRO DE DOENS
Directora de Cambio Climático

ASUNTO: EIA- CAT II/ "MUELLE MULTIPROPOSITO"

FECHA: 22 de febrero de 2024



En Atención al **MEMORANDO DEEIA-0089-0902-2024**, en el análisis y la revisión del Documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “Muelle Multipropósito”, a desarrollarse en Las Mellizas, corregimiento de Puerto Armuelles, provincia de Chiriquí, por el promotor PACIFIC SHIPYARDS, S.A. Según el Informe Técnico **DCC-020-2024**, desarrollado por analistas técnicos de esta dirección, tenemos a bien informar que este es nuestro primer informe técnico al EIA.

Tras la revisión técnica del estudio la Dirección de Cambio Climático necesita que se desarrolle los siguientes puntos:

Adaptación:

El consultor debe adaptar la información al siguiente formato e incluir los puntos faltantes:

5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

La sensibilidad se debe evaluar con relación al futuro entendiendo la vulnerabilidad, los riesgos climáticos y sus amenazas. El Promotor deberá mejorar la siguiente información necesaria:

- Debe desarrollar una matriz de sensibilidad, tomando como referencia la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Pública.
- El Mapa de índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático del MiAMBIENTE establece rango, lo cual debe ser comparado entre la fuente y el proyecto. En cuanto al mapa de sensibilidad se deben realizar un análisis entre el mapa a nivel nacional versus el área del proyecto.

5.5.2.1 Análisis de Exposición

Debido a que fue tomado como referencia la vulnerabilidad en cuanto a los escenarios de ascenso del nivel del mar 2050, es importante colocar un mapa visual que corrobore lo que se plantea en este punto. Adicional, el análisis Exposición estima el grado de pérdida o daño que pueda causar la ocurrencia de un evento natural de determinada severidad.

- Analizar la tipología de exposición por amenazas climáticas pasadas y futuras que puede suceder en el proyecto.

- b) Debe elaborar una matriz de ubicaciones geográficas expuestas al cambio climático, tomando como referencia la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Pública.
- c) Hacer un análisis comparativo entre la matriz de exposición y el Mapa de exposición de MiAMBIENTE.
- d) Hacer un análisis comparativo entre el área del proyecto y el estudio de ascenso del nivel del mar de MiAMBIENTE.

5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

Según lo planteado fue tomado de referencia el mapa de capacidad adaptativa al cambio climático, por lo cual se debe realizar una comparación entre el mapa de MiAMBIENTE versus el área del proyecto, de manera que corrobore lo que el promotor afirma en este punto.

La capacidad adaptativa se despliega como las condiciones de los diversos sistemas en poder afrontar las perturbaciones provocados por los fenómenos climáticos.

El análisis de este punto conlleva que el experto pueda responder a diversas preguntas o bien el público pueda responder a las diversas reacciones y tener el conocimiento de cómo puede responder a diversas condiciones o amenazas climáticas.

- a) Presentar las preguntas y sus respuestas para establecer la capacidad adaptativa
- b) Desarrollar los análisis adecuados y comparativa con el mapa de MiAMBIENTE

Deben realizar un análisis orientado a responder las siguientes preguntas:

1. Con qué herramientas cuenta el proyecto para enfrentar los impactos (minimizarlos o neutralizarlos).
2. ¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificados?
3. ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?
4. ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?
5. ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplaza el proyecto?: consideraciones:
 - Humanas: capacidades técnicas
 - Físicas: infraestructuras resilientes
 - Financieras: capital, seguros
 - Naturales: tierras productivas, fuente de agua segura
 - Sociales y organizaciones: alianza con la sociedad y el estado
 - Sistema de alerta (prevención)

5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

Según lo que ha establecido el promotor el ascenso del nivel del mar es uno de los peligros y amenazas más directa al proyecto.

[Signature]

- a) Detallar claramente la metodología utilizada para el análisis oceanográfico.
- b) Se debe entregar todos los archivos editables utilizados para la generación de los mapas topográficos del posible ascenso de nivel del mar y marcar las zonas inundables al 2030, 2040, 2050. Los archivos deben entregarse en formato shapefile o ráster.
- c) Se debe incluir los editables e información levantada en el informe sobre el estudio de oceanografía y batimetría en formato shapefile o ráster.
- d) Crear un perfil longitudinal que amarre la topografía terrestre y la batimetría referente al proyecto y entregar los archivos editables en formato shapefile o ráster.

5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- a) Definición de sensibilidad y riesgo climático.
- b) Justificar por qué el aumento de tormentas tropicales y fuertes ráfagas de viento lo consideran con un nivel de vulnerabilidad media.

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

Para este apartado es importante tener un resumen sobre el plan de adaptación y mitigación, que se encuentran descriptos en los puntos 9.8.1. y 9.8.2. En ese sentido plasmar en cronogramas las medidas que se desarrollaran por este proyecto en la escala de tiempo.

9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático

Las medidas expuestas por el promotor no están acordes con la vulnerabilidad y amenazas climáticas que tiene el proyecto, por lo cual se necesita lo siguiente:

En este apartado se deben desarrollar los siguientes puntos:

- a) Descripción del Proyecto: describir cualitativamente y cuantitativamente la influencia del proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento/cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto.
- b) Caracterización de los Impactos:
 - Caracterizar los principales impactos de Cambio climático al proyecto
 - Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental
 - Proponer medidas de adaptación para minimizar, eliminar, reducir la amenaza, vulnerabilidad, por ascenso del nivel de la mar generada por el clima al proyecto y del proyecto a la zona (recomendable colocar un cuadro comparativo que incluyan los impactos y las posibles medidas de adaptación aplicar).
- c) Plan de Monitoreo: especificar las variables o acciones a monitorear para el seguimiento de las medidas de adaptación al cambio climático.
 - Se recomienda insertar el cronograma en tiempo para el monitoreo de las medidas.

TCM

Mitigación

El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

El Promotor debe incluir dentro del Alcance 1, las emisiones generadas de la biomasa (remoción de cobertura vegetal) y las emisiones provenientes de los suelos por la conversión de uso de la tierra., la cual se refiere a la liberación del carbono orgánico de los suelos minerales, como resultado del impacto de un proyecto, por acciones mecánicas con maquinaria, como ruptura, remoción, movimiento o desplazamiento de tierra.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

El promotor debe incluir dentro de su Plan de Mitigación, acciones tendientes a mitigar el impacto generado por las emisiones provenientes de la biomasa (remoción de cobertura vegetal) y las emisiones provenientes de los suelos por la conversión de uso de la tierra, la cual está relacionada a la liberación del carbono orgánico de los suelos minerales, como resultado del impacto de un proyecto, por acciones mecánicas con maquinaria, como ruptura, remoción, movimiento o desplazamiento de tierra.

De igual manera se recomienda se incluya un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual o al correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCD/mp/it/yc/fp

WCDW

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

55/mf

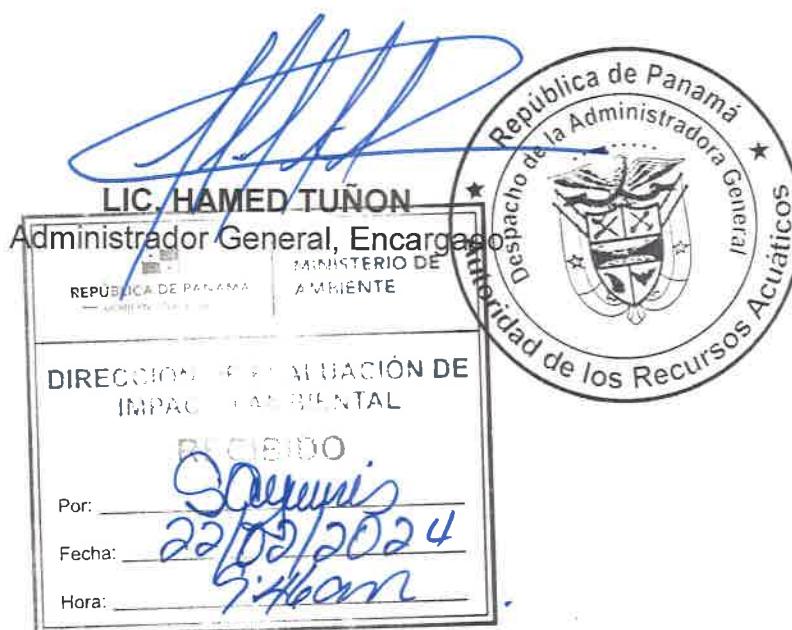
Panamá, 19 de febrero de 2023
AG-158-2024

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024**, recibida en este despacho el 16 de febrero de 2024, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "MUELLE MULTIPROPÓSITO" a desarrollarse en Las Mellizas, corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí., cuyo promotor es PACÍFIC SHIPYARDS, S.A., se remite informe técnico elaborado por personal técnico de la Unidad Ambiental Sectorial de la ARAP.

Atentamente,



HT/rrr
c.c. Expediente

UNIDAD AMBIENTAL
INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO
DENOMINADO “MUELLE MULTIPROPÓSITO”

CATEGORÍA II

Ubicación:	Las Mellizas, corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024
Promotor:	PACÍFIC SHIPYARDS, S.A.
No. de Expediente:	DEIA-II-F-006-2024
Fecha de Análisis:	19 de febrero de 2024
Evaluadores:	Licda. Rozío Ramírez; Ing. Agr. Manuel González; Licda. Roselvira Jumi.

Objetivos

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación del EsIA.

Metodología

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del EsIA.

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en la construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla

estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizarán material del terreno del proyecto que saldrá de la nivelación y adecuación de este. Tener en cuenta que el área donde se ubicará el relleno es de fondo rocoso, inclusive estas rocas pueden ser observadas durante la marea baja, el mismo a ubicarse en, Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, el promotor del Proyecto es la Empresa PACIFIC SHIPYARDS, S.A., cuyo Representante Legal es el Señor Alfonso Steven Tarazi Harari, de nacionalidad panameña, con número de Cedula N° 8-280-628.

Durante la construcción de la obra habrá impactos negativos a las comunidades aledañas a los sitios de obra por el incremento del ruido ambiental, emisiones fugitivas de polvo y emisiones de gases tóxicos a la atmósfera, las cuales pueden causar malestar o incluso enfermedades respiratorias, dependiendo del grado de exposición y las condiciones de la población receptora.

Se esperan impactos sociales y económicos locales, debido al tránsito de vehículos con materiales, que puedan afectar la circulación de algunos vehículos del área, aunque en esta zona de la Isla el tránsito vehicular no es tan concurrido.

Se programan utilizar dos millones de balboas aproximadamente (B/. 2,000,000.00).

Observaciones en campo

El técnico Regional de ARAP Chiriquí estará coordinando la gira de campo.

Consideraciones / Ampliaciones

1. En la Pág. 10 y 17 se habla del Crecimiento económico de la Isla por la llegada de turistas a la Isla.

- **A que Isla se refiere. Corregir esto**
2. En la pág. 11- se indica que Para el relleno se utilizarán material del terreno del proyecto que saldrá de la nivelación y adecuación del mismo.
- **Explicar a qué terreno se refieren**
3. Pág. 15 en el punto 2.2. Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.
- **Presentar las características físicas y biológicas**
4. En la Pág. 16 se dice que “aunque en esta zona de la Isla el tránsito vehicular no es tan concurrido. De acuerdo con la evaluación, estos impactos negativos son de importancia irrelevante 17 debido a su baja intensidad, extensión puntual o parcial, persistencia fugaz, recuperable y reversible o mitigable, y en especial no se esperan afectaciones a propiedades privadas.
- **Favor explicar y precisar el área ya que se está hablando es otra área.**
5. En la Pág. 18 se 2.5. Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.
- **En este punto no se han incluido impactos ni medidas de mitigación ante la sedimentación que se ocasionaría durante el relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa. Por lo que se solicita incluir las medidas se estarán tomando para reducir para reducir el transporte de sedimentos y la posible afectación del borde costero marino**
6. Se solicita presentar la Tipología estructural del muelle, los condicionantes geotécnicos, morfológicos, climáticos, medioambientales, constructivos y de los materiales, de conservación y mantenimiento.
7. **Cuál será el calado de las embarcaciones que arriban a las instalaciones,**

8. Según el estudio se pretende construir un astillero flotante para mantenimiento de embarcaciones grandes.

- Indicar que se va hacer con el agua de lastres y las aguas de sentina? Cuál será el manejo de estos?

9. Presenta un estudio de cómo se realizara la maniobrabilidad de los barcos en el sitio.

10. Indicar qué tipo de dique flotante se va aplicar en el área

11. En la págs. 41, 42 y 43 en el Punto 5.3.2. Caracterización del área costera marino, se solicita se presente la caracterización de los recursos acuáticos y de la zonas costero marina del área en estudio no de Bocas del Toro.

- Corregir esto en el Estudio que nos atañe

✓ 12. En el punto 5.3.3. La descripción del uso de suelo.

- Se solicita precisar cuál es el uso de suelo del sitio donde se desarrollara en proyecto

13. 5.3.5. Descripción de la colindancia de la propiedad.

- Se solicita describir de forma correcta la colindancia presentada del polígono.

14. Se solicita presentar documento que certifique la Concesión de fondo de mar.

15. En Pág. 57, punto 5.6.4.1. Corrientes, mareas y oleajes La costa panameña presenta mareas mixtas, poco predecibles, muy influenciadas por las condiciones meteorológicas estacionales. En un periodo aproximado de 24 horas y 50 minutos se registran hasta cuatro mareas distintas (dos altas y dos bajas) con una amplitud máxima de unos 50 centímetros.

- Se solicita indicar en que sitio fueron medidas estas mareas. Favor identificar el sitio y cuenca con la información correcta.

16. **Se solicita corregir en punto .5.6.6. Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas** Según información en el Atlas Ambiental de la República de Panamá (2010), en el área del proyecto no se encuentran Acuíferos, no se han determinado corrientes de aguas subterráneas, además cabe destacar que se encuentra al nivel del mar, por lo que el nivel freático está próximo, sabiendo además que la Isla ha presentado problemas de agua dulce, por la escasa cantidad y calidad de aguas subterráneas.

17. **Se solicita presentar el Dimensionamiento de la red de abastecimiento de agua potable como servicio para las embarcaciones y protección contra posibles incendios en el muelle.**

18. **Aclarar cuál será el sistema de abastecimiento de Luz Eléctrica que se estaría utilizando y precisar si se contempla el uso de plantas para suministrar energía eléctrica en las instalaciones. De ser positivo indicar cómo será el manejo del combustible y de donde se obtendrá.**

19. En el Punto 7.2. Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto. En Charco Azul, Puerto Armuelles, existen instaladas 10 jaulas para el engorde de atún. Hasta septiembre de 2006 las exportaciones de atún de aleta amarilla alcanzaban los 55 millones de dólares.

- **Se solicita indicar la fuente de esta información y corregir.**

20. En la páginas 9, 16, 17, y se dice que “debido al tránsito de vehículos con materiales, que puedan afectar la circulación de algunos vehículos del área, aunque en esta zona de la Isla el tránsito vehicular no es tan concurrido”. También en la página 41 se dice “Gran parte de la población es indígena (etnias Ngäbe y Naso/Teribe) pero también existen importantes grupos culturales afro-antillanos”. Este error se repite en todo el documento (páginas 42-43), se está hablando de Bocas del Toro.

- **Se solicita que se hable de Las Mellizas de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.**

21. En la página 16 se habla de los problemas ambientales, pero no se menciona la contaminación del agua de mar por hidrocarburos propia de un muelle multipropósito.

- **Incluir la mitigación de la contaminación por hidrocarburos del proyecto.**
22. En el cuadro de las medidas de mitigación (páginas 18, 19 y 20) no se mencionan las medidas de mitigación de la contaminación por hidrocarburos.
- **Se solicita incluir en el cuadro la mitigación por contaminación del agua de mar por hidrocarburos.**

23. En la página 32 se advierte “Con respecto al manejo de lubricantes y aceites usados se prevé que no se generarán dentro del área de construcción del proyecto, ya que cualquier tipo de mantenimiento de equipo se realizará en talleres privados de los motores fuera de borda o algún equipo que se utilice que amerite el mismo. No obstante, como medida de precaución, se instalará un tanque de 55 galones para disponer apropiadamente cualquier residuo menor que se genere”.

- **Se solicita especificar las medidas de mitigación para el manejo de los combustibles de los equipos del proyecto.**

24. En la página 33 se dice que no se utilizarán materiales peligrosos.

- **Se solicita que se aclare la disposición y mitigación de hidrocarburos y derivados de petróleo en el proyecto.**

25. En la página 54 menciona que está en el mar Caribe.

- **Se solicita que se haga un estudio hídrico del lado del Pacífico de Puerto Armuelles-Barú-Chiriquí.**

26. No se menciona el proyecto de las jaulas flotantes. Se solicita que se aclare la ruta de navegación hacia el astillero y el muelle considerando el proyecto de las jaulas flotantes (Forever Oceans, maricultura).

27. No se menciona las actividades pesqueras en el área ni las afectaciones a los pescadores del área.

- **Se solicita presentar la consulta realizada con los grupos de pescadores del área o que se les llame a un Foro Público al respecto del proyecto.**

28. El uso de suelo en esta zona está destinado para actividades como son muelles, actividades pesqueras, residencias a orillas del mar, comercios y actividades producto de zonas de Puertos.

- **Se solicita que se expongan los acuerdos con la empresa de maricultura y los pescadores del área para la ejecución del proyecto.**

29. En la Pág. 25 indica que el área donde se ubicará el relleno es de fondo rocoso, inclusive estas rocas pueden ser observadas durante la marea baja,

- **Se solicita presentar un análisis de fondo marino donde se pretenden realizar el hincado de los pilotes.**

30. También en la página 54 se dice sobre la calidad del agua superficial que “el proyecto se realiza sobre fondo marino, en contacto con el agua de mar, el agua se observa con buena visibilidad, limpia, con pocos sólidos suspendidos, algunas pequeñas manchas de aceites de los motores fuera de borda”.

- **Se solicita que se haga un estudio de laboratorio de la línea base de la calidad del agua de mar de acuerdo a la normativa vigente (DGNTI-COPANIT 35-2019).**

31. En la página 56 se menciona un estudio oceanográfico que debería estar en los anexos, pero no se encuentra en ese apartado (debe decirse el número del anexo, al menos).

- **Se solicita que se mencione el número y se presente el estudio oceanográfico del área de influencia del proyecto.**

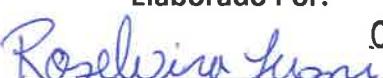
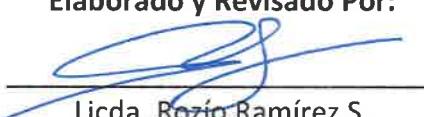
32. En la página 62 se presenta la caracterización de la fauna acuática que realizó un técnico idóneo, sin embargo no menciona las especies comerciales presentes en el área del proyecto.

- **Se solicita hacer una caracterización de la fauna acuática que incluya las especies comerciales del área del proyecto (línea base).**

Legislación Aplicable

1. Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 que crea la ARAP.

Firmas

<p>Elaborado Por:</p>  <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MANUEL G. GONZALEZ P. LIC EN ING AGRONOMIA C/ESP. EN FITOTEC ID: 858-82 *</p> <p>Ing. Agr. Manuel González. Idoneidad: 858-82</p>	<p>Elaborado Por:</p>  <p>CIENCIAS BIOLÓGICAS Roselvira Jumi S. C.T. Idoneidad N° 1585</p> <p>Lcda. Roselvira Jumi Id. CTCB 1585</p>
<p>Elaborado y Revisado Por:</p>  <p>Licda. Rozío Ramírez S. Bióloga, Id. CTCB-0947</p>	



**AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL**

M.F.

Licenciada
KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental, encargada.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Panamá 21 de Febrero del 2024
UAS-002-02-24
REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECBIDO

Por: Sayuris
Fecha: 21/02/2024
Hora: 1:48 pm

Licenciada Castillero:

En atención a su nota DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024, referente al EsIA, Categoría II, titulado “**MUELLE MULTIPROPÓSITO**”, a desarrollarse en corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo **promotor: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.** número de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**. Siguiendo el proceso de evaluación de este estudio tenemos las siguientes observaciones:

- Cuál es el área total del polígono del proyecto.
- Distancia al mar de los sanitarios portátiles.
- Que material será utilizado para la construcción de los pilotes y según el método de instalación aclarar si se construirán in situ o serán pre-fabricados.
- A que profundidad se hincarán los pilotes en el fondo marino.
- En la fase de operación aclarar que tratamiento se les dará a las aguas residuales, desechos peligrosos y no peligrosos, procedentes de las embarcaciones, antes de su disposición final.
- Cuál es la cantidad en mts3 de material que se necesitará para el relleno del área de la línea de costa.
- Especificar la clase de material sobrante que será utilizado en el relleno del área de costa.

- Presentar estudio oceanográfico (corrientes, marea, oleaje y dinámica costera) sobre el área donde se pretende desarrollar el proyecto.
- Presentar estudio batimétrico actualizado del área donde se pretende realizar el proyecto.
- Aclarar si se le suministrará combustible en el sitio del proyecto a las embarcaciones (barcazas) y maquinarias terrestre durante la fase de construcción
- La empresa debe aclarar si ha solicitado permiso de concesión a la Autoridad Marítima de Panamá, para el desarrollo del área de construcción del muelle y el área del relleno de costa.
- Presentar los Planes de Prevención y Contingencia por Derrames de Hidrocarburos aplicado a la actividad que se pretende realizar, aclarando la cantidad de equipo de Contingencia en caso de derrame de combustible con que cuenta la empresa.
- Se debe realizar una Inspección de Campo, a fin de que se puedan emitir criterios específicos in situ, que nos permitan tomar decisiones claras y precisas respecto al proyecto, por lo que se le sugiere a la empresa la participación de la Unidad Ambiental de la Autoridad Marítima de Panamá, ya que es la facultada por ley para emitir criterios ambientales.

La Unidad Ambiental de la Autoridad Marítima de Panamá, recomienda a Mi Ambiente, **NO OTORGAR AVAL AMBIENTAL** para el desarrollo de este proyecto, hasta que sea presentada la información solicitada.

Atentamente;



ING. ARNULFO SÁNCHEZ.
Jefe de la Unidad Ambiental.

AS/dv/jdg/rg

Panamá, 19 de febrero de 2024
Nota No. 022-DEPROCA-2024

Licenciada
Kyria Corrales.
Jefa encargada del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Corrales:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**MUELLE MULTIPROPÓSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí presentado por: **PACIFIC SHIPYARDS, S. A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Jaisseth González P.
Jaisseth González P.
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/ll

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *S. Corrales*

Fecha: *19/02/2024*

Hora: *3:30 pm*



Nota No. 022-DEPROCA-2024
Panamá, 19 de febrero de 2024
Pág. 2

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**MUELLE MULTIPROPÓSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí presentado por: **PACIFIC SHIPYARDS, S. A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen observaciones dentro de nuestra área de competencia.

Revisado por:



Larisette Tello

Evaluador Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0089-0902-2024

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental



DE: **ANALILIA CASTILLERO P.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.



ASUNTO: Verificación de coordenadas del EsIA

FECHA: 09 de febrero de 2024

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar los componentes del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **febrero**

ACP/kd/mf/jas



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0089-0902-2024

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: 
ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.



ASUNTO: Criterio Técnico EsIA

FECHA: 09 de febrero de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelle, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **febrero**

ACP/kc/mf/jds


TRAMA
15/2/24
9:58 am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0089-0902-2024

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **ANALILIA CASTILLERO P.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.

ASUNTO: Criterio Técnico del EsIA

FECHA: 09 de febrero de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“MUELLE MULTIPROPOSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelle, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **febrero**

ACP/kemf/jds



RECEIVED BY:

15/FEB/24 9:43AM
MIAMBIENTE DIPÁ

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0089-0902-2024

R

PARA: **VANESKA BETHANCOURT**
Directora de Forestal, Encargada.

Castillero P.
DE: **ANALILIA CASTILLERO P.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.



ASUNTO: Criterio Técnico del EsIA

FECHA: 09 de febrero de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“MUELLE MULTIPROPOSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelle, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **febrero**

ACP/kc/mf/jcs



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0089-0902-2024

X

PARA: KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica.

Karima Lince

DE: ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.



ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA

FECHA: 09 de febrero de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer clic en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **febrero**

ACP/kcmf/jds



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0089-0902-2024

D

PARA: **LIGIA CASTRO**
Directora de Cambio Climático

Castillero P.
DE: **ANALILIA CASTILLERO P.**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.



ASUNTO: Criterio Técnico del EsIA

FECHA: 09 de febrero de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelle, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **febrero**

ACP/kc/mf/ids

(P.M.F)



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0089-0902-2024

PARA: **JEOVANY MORA**
Director Regional de MiAMBIENTE – Chiriquí, Encargado.

DE: 
ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 09 de febrero de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“MUELLE MULTIPROPOSITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelle, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Unidades Ambientales Sectoriales Consultadas: IDAAN, MICULTURA, MINSA, MOP, MIVIOT, SINAPROC, ARAP, AMP, MUNICIPIO DE BARÚ.

Adjuntamos copia digital (cd) del EsIA.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **febrero**

ACP/ks/mf/jcs

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0089-0902-2024

R

PARA: **DIGNA BARSALLO**
Directora de Costas y Mares

Digna Barsallo P.

DE: **ANALILIA CASTILLERO P.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.



ASUNTO: Criterio Técnico del EsIA

FECHA: 09 de febrero de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.mambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer clic en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **febrero**

ACP/kmf/jds

MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

Por:

Analilia C.

Fecha:

10:00 AM 15/2/24

Dirección de Costas y Mares

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://mambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 9 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024

Licenciada
Vielka de Garzola
Unidad Ambiental
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

Respetada Licenciada de Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

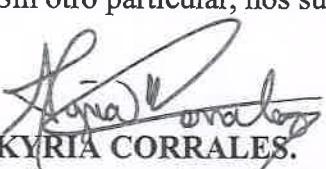
Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

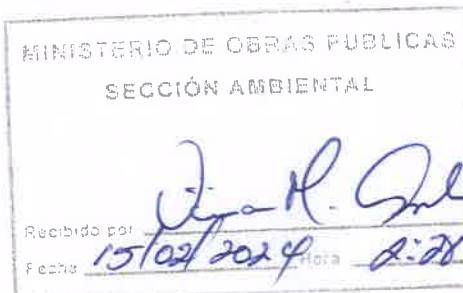
Fecha de Tramitación: febrero

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/kc/mf/jls
mf



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 9 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024

Ingeniera
Atala Milord
 Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
 E.S.D.

N

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

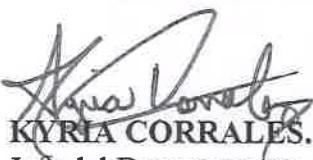
Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

Fecha de Tramitación: febrero

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/kc/paf/ds



15 FEBRERO 2024 21:01PM
AMBIENTE - MINSA



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 9 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024

Licenciado
Adherbal De la Rosa
Administrador General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO
FIRMA: *Adherbal De la Rosa* Hora: 1:52
FECHA: 15/2/24

Respetado Licenciado De La Rosa:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

Fecha de Tramitación: febrero

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
KYRIA CORRALES.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/kc/ *mf/ids*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 9 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024

Licenciado
Marcos Beitía
Alcalde
Municipio del Barú
E.S.D.

R

Respetado Licenciado Beitía:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

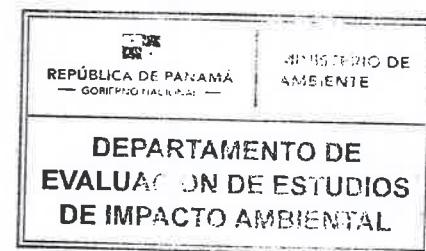
Fecha de Tramitación: febrero

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Kyria Corrales
KYRIA CORRALES

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/kc/ mfi/ds



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 9 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024

Arquitecta
LOURDES DE LORÉ
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

Respetada Arquitecta de Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

Fecha de Tramitación: febrero

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

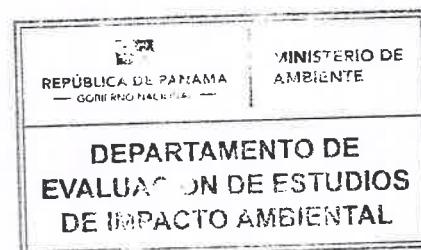

KYRIA CORRALES.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/kc/ mfl/jus
mb.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

No. De Control: N° 022-E
Fecha: 15-2-2024
Recibido por: J. M. L.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804.
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 9 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024

Licenciado
HAMED TUÑÓN
Unidad Ambiental
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
E.S.D.

18

Respetada Licenciado Tuñón:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

Fecha de Tramitación: febrero

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.



ACP/kc/ mfp/ ds
2024 FEB 15 10:23AM

ARAP

VENTANILLA ÚNICA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 9 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024

Licenciada
Linette Montenegro
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

Fecha de Tramitación: febrero

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada

ACP/kcl/mf/ids

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	
MINISTERIO DE CULTURA	
RECEPCIÓN	
501-4000	
Recibido por:	Mayra M. H.
Fecha:	15/2/24
Hora: 10:15	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 9 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024

Ingeniera
Jaisseth González
Unidad Ambiental
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Ingeniera González:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

Fecha de Tramitación: febrero

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/kc/mf/jas



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855


www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 9 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024

Ingeniero
ARNULFO SÁNCHEZ
Unidad Ambiental
Autoridad Marítima de Panamá
E.S.D.



Respetado Ingeniero Sánchez:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

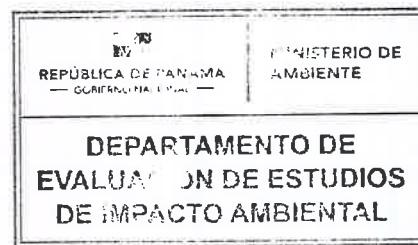
Fecha de Tramitación: febrero

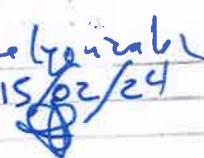
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/kc/ mfl/ds



Rec.
Fecha: **15/02/24**
Firma: 

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 007-0702-2024
DE 07 DE FEBRERO DE 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, a través de su representante legal el señor **ALFONSO STEVEN TARAZI**, varón con cédula de identidad personal 8-280-628, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: "**MUELLE MULTIPROPOSITO**".

Que, en virtud de lo antedicho, el día 02 de febrero de 2024, la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", ubicado en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores, **JOSÉ GONZÁLEZ, FABIAN MAREGOCIO y ERIC MORALES**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las Resoluciones IRC-009-2019; IRC-031-2008 e IRC-003-2020 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 07 de febrero de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado "**MUELLE MULTIPROPOSITO**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ENCARGADA, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado "**MUELLE MULTIPROPOSITO**" promovido por la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental - Encargada

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	02 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INFORME:	07 DE FEBRERO DE 2024
PROYECTO:	MUELLE MULTIPROPOSITO
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	PACIFIC SHIPYARDS, S.A.
CONSULTORES:	JOSÉ GONZÁLEZ (IRC-009-2019) FABIAN MAREGOCIO (IRC-031-2008) ERIC MORALES (IRC-003-2020)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones, Además, se realizará un relleno en un área de 6,170 m² sobre la línea de costa. El proyecto se desarrollará en la finca No 92040, Código de Ubicación No 4102 con una superficie de 6306 m², propiedad de la empresa MERCANTIL TRUST & FINANCE INC. (Antes denominada CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.).

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 marzo de 2023 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

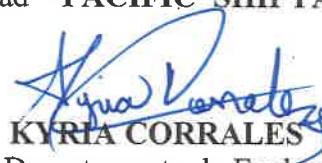
Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

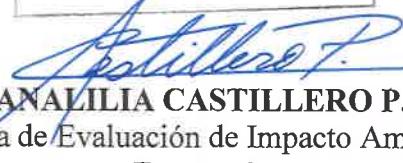
Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: “**MUELLE MULTIPROPOSITO**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “**MUELLE MULTIPROPOSITO**”, promovido por la sociedad “**PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**”


EDILMA SOLANO
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental


KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental - Encargada


ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental - Encargada

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: MUELLE MULTIPROPOSITO

PROMOTOR: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLE, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Nº DE EXPEDIENTE: II-F-006-2024

FECHA DE ENTRADA: 02 DE FEBRERO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): JOSÉ GONZÁLEZ (IRC-009-2019), FABIAN MAREGOCIO (IRC-031-2008), ERIC MORALES (IRC-003-2301).

REVISADO POR: EDILMA SOLANO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos	X		

	(agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial / anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X		
5.1.2	Unidades geológicas locales	X		
5.1.3	Caracterización geotécnica	X		
5.2	Geomorfología	X		
5.3	Caracterización del suelo	X		
5.3.1	Estudio de perfil estratigráfico del suelo para aquellas actividades, obras o proyectos que impliquen la modificación de la terracería natural del terreno y/o los estratos	X		
5.3.2	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.3	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Capacidad de Uso y Aptitud	X		
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad	X		
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.4	Descripción de la Topografía	X		
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.5	Aspectos Climáticos	X		
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
5.5.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	X		
5.5.2.1	Ánálisis de Exposición	X		
5.5.2.2	Ánálisis de Capacidad Adaptativa	X		
5.5.2.3	Ánálisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X		
5.5.3	Ánálisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico	X		

5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	X		
5.6.3	Estudio Hidráulico	X		
5.6.4	Estudio oceanográfico	X		
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X		
5.6.5	Estudio de Batimetría	X		
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X		
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores Molestos	X		
6.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción)	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
6.2.3	Ánalisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X		
6.3	Ánalisis de la representatividad de los ecosistemas del área de influencia	X		
6.4	Ánalisis de los Ecosistemas frágiles identificados	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Ánalisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad	x		
7.2	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	x		
7.2.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X		
7.2.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entornos sociales difíciles, entre otros	X		
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		

7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X		
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X		
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X		
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
10	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO A	X		

	TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE COSTOS POR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS			
10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.2	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)		X		NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación		X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad		X		NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
José González	IRC-009-2019	DEIA-ARC-009-2908-2022	✓		
Fabian Maregocio	IRC-031-2008	DEIA-ARC-048-0808-2023	✓		
Eric Augusto Morales	IRC-003-2020	DEIA-ARC-006-1701-2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:
"MUELLE MULTIPORPÓSITO"

Categoría: II

PROMOTOR

Promotor: PACIFIC SHIPYARDS, S.A

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Alfonso Tarazi

Cédula : 8-280-628

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	ANGELIC G. ABAD O.
Firma	<i>Angelic G. Abad O.</i>
Fecha de Verificación	05/02/2024



MINISTERIO DE
AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	EDILMA SOLANO
Firma	<i>Edilma Solano</i>
Fecha de Verificación	05/02/2024

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº = 011-2024

PROYECTO: MUELLE MULTIPROPOSITO

PROMOTOR: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

UBICACIÓN: Corregimiento de Puerto Armuelle, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí

CATEGORÍA:

II

FECHA DE ENTRADA: DÍA

02

MES

FEBRERO

AÑO

2024

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
4. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		
5. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
9. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre:

Juan Antonio Jiménez

Cedula:

5434 991

Correo:

taconsultoresambiente@gmail.com

Teléfono:

62 159876

Firma:

Juan Antonio Jiménez

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: EDILMA SOLANO

Firma: *Edilma Solano*

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALIA CASTILLERO P.

Firma: *Analía Castillero P.*

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

73520

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PACIFIC SHIPYARDS, S.A. / 155727252-2-2022 DV-	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-12-19
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT. 2 TRANSF-261324721

Día	Mes	Año	Hora
19	12	2023	01:13:41 PM

Firma

Nombre del Cajero

Edma Tuñon



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 232409

Fecha de Emisión:

25	01	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

24	02	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

Representante Legal:

ALFONZO STEVEN TARAZI H.

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

**Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.**

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Departamento de Tesorería



17

CERTIFICACIÓN SG No. 006-04-2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales, y a petición de la parte interesada,

CERTIFICA:

PRIMERO: Que **PACIFIC SHIPYARDS, S. A.**, sociedad anónima inscrita a folio 155727252 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, cuyo presidente y representante legal es **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, ha presentado el 21 de septiembre de 2022, ante la Autoridad Marítima de Panamá, solicitud de Concesión de Ribera de Mar, Polígono de Playa y Fondo de Mar para la construcción y operación de un muelle en la Costa del Pacífico, ubicado en **Las Mellizas**, corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: Que la solicitud antes mencionada se encuentra en trámite en la Autoridad Marítima de Panamá.

TERCERO: Que la presente certificación es para uso exclusivo del Ministerio de Ambiente.

La presente certificación no constituye permiso alguno, ni autoriza a la empresa **PACIFIC SHIPYARDS, S. A.**, a iniciar ningún tipo de operación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


RAÚL H. GUTIÉRREZ F.
Secretario General

Panamá, 28 de diciembre de 2023

CT&F-134-2023

Señores
Ministerio de Ambiente (MI AMBIENTE)
República de Panamá
E. S. D.

En nuestra calidad de fiduciario del Contrato de Fideicomiso de Garantía con el No. 6123, celebrado con el señor **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, en calidad de Fideicomitente, y **MERCANTIL TRUST & FINANCE, INC** (antes denominado **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.**), en calidad de Fiduciario, según consta en Escritura Pública No. 13,629 de 27 de junio de 2023, expedida en la Notaría Octava del Circuito de Panamá, a fin de garantizar obligaciones contraídas para con nuestro Beneficiario, **MERCANTIL BANCO, S.A.** (antes denominado **CAPITAL BANK, INC.**), la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, a Folio número 30131683, asiento 1, desde el 12 de julio de 2023, incorporándose al Fideicomiso la Finca que a continuación se detalla:

"Finca número noventa y dos mil cuarenta (92040), inscrita al código de ubicación cuatro mil ciento dos (4102), de la sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Chiriquí."

Por este medio **AUTORIZAMOS** al señor **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-280-628, para que gestione ante esta entidad todo lo relacionado al desarrollo del proyecto que se realizará sobre la Finca anteriormente descrita.

Agradecemos la atención que se le pueda dar a la presente autorización.

Muy cordialmente,

MERCANTIL TRUST & FINANCE INC.


Alba D'Angelo T.
Apoderada



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad N° 8-711-094

CERTIFICO:

Que he visto la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

08 ENE 2024

Panamá


Testigos
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2024.01.02 14:11:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

15

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 517319/2023 (0) DE FECHA 29/12/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4102, FOLIO REAL Nº 92040 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO PUERTO ARMUELLES, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍ
CON UNA SUPERFICIE DE 6306 m²
EL VALOR DE TRASPASO ES B./.230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. (RUC 1860143-1-715218) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE YAIRA ANETH ALLOIS PINO POR LA SUMA DE SESENTA MIL BALBOAS (B/.60,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOSPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100735628 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11401147. DEUDOR: INVERSIONES PUNTA PIEDRA, S.A. OBSERVACIONES: TASA UNICA: 303100735635
INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 22/06/2018, EN LA ENTRADA 256255/2018 (0)
FIDEICOMISO: SIENDO FIDUCIARIO(S) CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. SIENDO FIDEICOMITENTE(S) ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI Y BENEFICIARIO(S) YAIRA ANETH ALLOIS PINO CAPITAL BANK, INC. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR LA TRANSACCION MEDIANTE FID: 30131683 POR LA SUMA DE B/.141,885.00
INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 12/07/2023, EN LA ENTRADA 270767/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

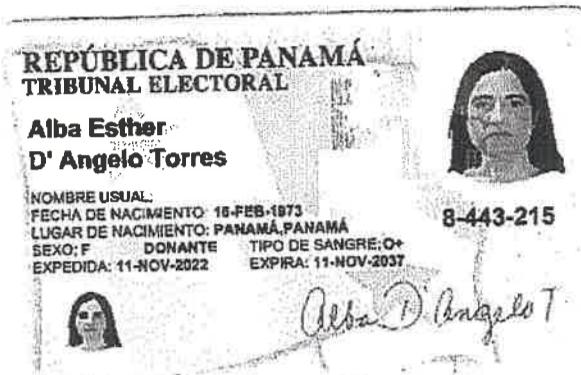
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 2 DE ENERO DE 2024 2:09 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404398880



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6C12BB08-9E0D-46AA-B060-9CE5AB08CB0E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

01 FEB 2024

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Fabián E. Ruiz S.

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Tel: (507) 309-1011
309-1012
309-1013
309-1014

CALLE MANUEL MARÍA ICAZA,
EDIFICIO OMEGA, PLANTA BAJA.
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

COPIA 22,184 DE 11 DE Octubre 2023
ESCRITURA No. _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de
Capital Trust & Finance Inc. celebrada el día cinco (5) de septiembre de dos
mil veintitrés (2023).



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA 2
PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

11. X.23 B/0000800



P 302136

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO

===== (22,184) =====

1 **POR LA CUAL** se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de
2 Accionistas de **Capital Trust & Finance Inc.** celebrada el día cinco (5) de septiembre de
3 dos mil veintitrés (2023).
4
5 =====

6 -----Panamá, 11 de octubre de 2023-----
7

8 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
9 mismo nombre, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023),
10 ante mí, Licenciado **FABIÁN ELÍAS RUIZ SÁNCHEZ**, Notario Público Segundo del
11 Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho -
12 cuatrocientos veintiuno - quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció
13 personalmente, el Licenciado FRANCISCO ARIAS G., varón, abogado, panameño, mayor
14 de edad, casado, vecino de esta ciudad portador de la cédula de identidad personal
15 número ocho - dos tres cinco - dos cero seis ocho (8-235-2068), actuando en nombre de
16 la firma forense **MORGAN & MORGAN LEGAL**, sociedad civil debidamente constituida
17 de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al folio veinticinco
18 millones cuarenta y tres mil quinientos noventa y siete (25043597), Asiento uno (1), del
19 veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020) de la Sección de Personas Común del
20 Registro Público, con domicilio en el piso veintitrés (23) de la Torre MMG, Avenida Paseo
21 del Mar, Urbanización Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá,
22 debidamente facultada para este acto mediante Acta que se transcribe más adelante en
23 esta Escritura Pública; persona a quién doy fe que conozco y me entregó para su
24 protocolización en esta Escritura Pública, y al efecto se protocolizó, el Acta de una
25 Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de **Capital Trust & Finance Inc.**,
26 sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio siete
27 uno cinco dos uno ocho (715218), celebrada el cinco (5) de septiembre de dos mil
28 veintitrés (2023) y la Resolución RESOLUCION SBP-FID-R- dos mil veintitrés- cero uno
29 tres tres dos (SBP-FID-R-2023-01332) del nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés
30 (2023), mediante la cual la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ autoriza el

1 cambio de nombre de **Capital Trust & Finance Inc.** a **Mercantil Trust & Finance Inc.**.-

2 Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los
3 interesados.

4 **Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de**

5 **Capital Trust & Finance Inc.**

6 El 05 de septiembre de 2023 en la ciudad de Panamá, se llevó a cabo una reunión
7 extraordinaria de accionistas de **Capital Trust & Finance Inc.**, sociedad anónima
8 organizada y vigente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, la cual se
9 encuentra debidamente inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá
10 al Folio 715218 (en adelante, la “**Sociedad**”).

11 Se encontraban presentes o debidamente representados la totalidad de las acciones
12 emitidas, liberadas, en circulación y con derecho a voto de la Sociedad, de manera que
13 se obtuvo el quórum reglamentario para celebrar la reunión y se renunció al derecho de
14 convocatoria previa.

15 Actuó como Presidente de la reunión, Moises David Cohen Mugrabi, titular del cargo, y,
16 Rafael Stern, Secretario titular del cargo, actuó como tal y tomó las minutos.

17 Habiendo el quórum reglamentario, el Presidente declaró abierta la sesión y manifestó
18 que el propósito de la reunión era someter a consideración de la Junta de Accionistas la
19 conveniencia de enmendar el artículo primero del Pacto Social de la Sociedad, para
20 modificar el nombre de la Sociedad.

21 A moción debidamente sustentada y debatida, fueron aprobadas por unanimidad las
22 siguientes resoluciones:

23 **PRIMERO:** SE AUTORIZA enmendar el artículo primero del Pacto Social de la Sociedad
24 a fin de que se lea así:

25 **“PRIMERO:** (Denominación) El nombre de la sociedad es **Mercantil Trust & Finance**
26 **Inc.** (en adelante, la “**Sociedad**”).

27 **SEGUNDO:** Autorizar a Morgan & Morgan Legal o a Morgan & Morgan a protocolizar ante
28 notario público e inscribir en el Registro Público el acta de la presente reunión, y
29 cualquier certificación emitida conforme lo aquí autorizado.

30 No habiendo más asunto de que tratar, se cerró la sesión.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA 2^{da}
PANAMA



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 Fdo. (ilegible) -----
2 Moises David Cohen Mugrabi-----
3 Presidente -----
4 Fdo. (ilegible) -----
5 Rafael Stern-----
6 Secretario -----
7 Acta refrendada por Roberto Antonio Vidal Abadia, abogado en ejercicio, portador de la
8 cédula de identidad personal número cuatro – setecientos treinta y uno – mil veintitrés
9 (4-731-1023), socio de la firma forense MORGAN & MORGAN LEGAL. ----(Fdo. Ilegible)-
10 -----SELLO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ-----
11 -----SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ-----
12 -----PARA SU PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN-----
13 -----Fdo. (Ilegible)-----
14 -----AMAURI A. CASTILLO-----
15 -----SUPERINTENDENTE DE BANCOS-----
16 -----PANAMÁ, 9 DE OCTUBRE DE 2023-----
17 -----
18 -----
19 -----AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ-----
20 -----República de Panamá-----
21 -----Superintendencia de Bancos de Panamá-----
22 -----RESOLUCION SBP-FID-R-2023-01332-----
23 -----09 de octubre de 2023-----
24 -----EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,-----
25 -----En uso de sus facultades legales, y-----
26 -----CONSIDERANDO:-----
27 Que, CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. es una sociedad constituida y existente bajo
28 las Leyes de la República de Panamá, con autorización para ejercer el Negocio de
29 Fideicomiso en o desde la República de Panamá al amparo de una Licencia Fiduciaria,
30 otorgada por esta Superintendencia de Bancos mediante Resolución FID No. 011-2010

1 de 27 de octubre de 2010.-----

2 Que, mediante Resolución SBP-FID-A-0053-2018 de 16 de marzo de 2018, se expidió
3 Certificado de Acreditación a CAPITAL TRUST & FINANCE INC. a fin de que continuara
4 ejerciendo el Negocio de Fideicomiso de conformidad con las disposiciones del Régimen
5 Fiduciario;-----

6 Que, esta Superintendencia, mediante Resolución SBP-2022-05999 de 31 de octubre de
7 2022, autorizó la transferencia del 100% de las acciones emitidas y en circulación de
8 CAPITAL BANK, INC. y subsidiarias, a favor de MERCANTIL CAPITAL, S.A.;-----

9 Que, esta Superintendencia, mediante Resolución SBP-2022-06015 de 31 de octubre de
10 2022, reconoció los efectos del traspaso del 100% de las acciones emitidas y en
11 circulación de CAPITAL BANK, INC. y subsidiarias a favor de MERCANTIL CAPITAL, S.A.,
12 para las operaciones fiduciarias de CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.;-----

13 Que, esta Superintendencia, mediante Resolución SBP-BAN-R-2023-01195 de 10 de
14 julio de 2023, autorizó la fusión por absorción entre las entidades bancarias MERCANTIL
15 BANCO, S.A. y CAPITAL BANK, INC., de la cual MERCANTIL BANCO, S.A. es la sociedad
16 sobreviviente, de conformidad con los términos y condiciones contemplados en la
17 transacción propuesta;-----

18 Que, en virtud de lo anterior, CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. ha solicitado
19 autorización para proceder con el cambio de su razón social por la de MERCANTIL
20 TRUST & FINANCE INC.;-----

21 Que, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017, todo
22 cambio de nombre o razón social o cualquier modificación al pacto social del fiduciario
23 requerirá de la aprobación previa de esta Superintendencia;-----

24 Que, de conformidad con el Numeral 14 del Artículo 6 de la Ley No. 21 de 10 de mayo
25 de 2017, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cambio de nombre y
26 modificaciones al pacto social de los fiduciarios-----

27 Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud presentada por CAPITAL
28 TRUST & FINANCE, INC. no merece objeciones-----

29 -----RESUELVE:-----

30 **ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar el cambio de razón social de CAPITAL TRUST &



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA 2
PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
11.X.23 B/0000800
P 302136

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 FINANCE, INC. por la de MERCANTIL TRUST & FINANCE, INC.

2 **FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 y Ley No. 21 de 10 de
3 mayo de 2017.

4 Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil
5 veintitrés (2023).

6 **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

7 **EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,**

8 (FDO.) Illegible

9 Amauri A. Castillo

10 Sello de la Superintendencia de Bancos

11 Código QR

12 Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de
13 Transparencia Documental- TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá,
14 de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del
15 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
16 <HTTPS://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?d=b9ADwNJe83FdZgOcuNcZ9EERQkn2Hwo5jBMda2JDp9s%3D>

17 El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y ser leído como
18 le fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **ZORAIDA DE**
19 **VERGARA**, portador de la cedula de identidad personal número ocho-ciento treinta y
20 siete- trescientos uno (8-137-301) y **ALISSON BROWN VEGA**, portadora de la cédula de
21 identidad personal número ocho - mil diez – dos mil cinco (8-1010-2005), ambas mayores
22 de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para
23 ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos
24 para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

25 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO**

26 =====(22,184)=====

27 (Fdo.) Francisco Arias G --- Zoraida de Vergara---Alisson Brown Vega---Lic. Fabián Elías
28 Ruiz Sánchez, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá---Concuerda con su
29 original, esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de
30 Panamá

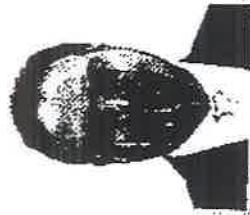
Panamá, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Copia para propósitos informativos solamente



3-90-1619

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Moises David
Cohen Mugrabi

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-FEB-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: AB+
EXPEDIDA: 22-AGO-2017
EXPIRA: 22-AGO-2027



Yo Licio. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

08 ENE 2024

Panamá

Licio. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER
SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2023.11.08 12:04:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Virginia E. Segundo

5

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

452771/2023 (0) DE FECHA 08/11/2023

QUE LA SOCIEDAD

MERCANTIL TRUST & FINANCE INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 715218 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JEAN RICHA MAWAD

SUSCRIPtor: GILMA ELIZABETH PEREZ ZELAYA

DIRECTOR: GUSTAVO VOLLMER ACEDO

DIRECTOR: CLAUDIO OCTAVIO VALENCIA SPORER

DIRECTOR: MARIA SILVA RODRIGUEZ FEO

DIRECTOR: JOSE BARRIOS/INDEPENDIENTE

DIRECTOR: FERNANDO DUQUE/INDEPENDIENTE

DIRECTOR: ISABEL PEREZ SANCHIS

DIRECTOR: VINCENZA GAROFALO

DIRECTOR / PRESIDENTE: MOISES DAVID COHEN MUGRABI

DIRECTOR / PRESIDENTE: IGNACIO VOLLMER SOSA/EJECUTIVO

DIRECTOR / TESORERO: LUCIANO SCANDOLARI

SECRETARIO: RAFAEL STERN

SUBSECRETARIO: NAYUBEL RIVERA

AGENTE RESIDENTE: ANGEL COHEN RICHA & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTA LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, LOS VICEPRESIDENTES, EL TESORERO Y EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 150,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US\$150,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA REPRESENTADA POR CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UNA MISMA CLASE, CON UN VALOR DE UN DOLAR (US\$1.00) POR ACCION.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO, SEGÚN DOCUMENTO 2227710 DEL DEPARTAMENTO DE MERCANTIL DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2012. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9FC68E8F-01A1-4CCE-BFA4-2B5F28509EBA
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

4

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI SIENDO SUS FACULTADES SE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DE LOS SEÑORES MOISES DAVID COHEN MUGRABI, MIGUEL AQUILES MONTENEGRO BARAHONA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2028 DE 14 DE MARZO DE 2011.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 52 DE 2 DE ENERO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER DE REPRESENTACION

SE OTORGA PODER A FAVOR DE GESTION Y CONTRATAS, S.A., MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 8990 DE 25 DE MAYO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMENA DE CRUZ, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 4070 DE 21 DE MARZO DE 2019 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, LEO DAVID COHEN MUGRABI, CLAUDIO OCTAVIO VALENCIA SPORER, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 52 DE 2 DE ENERO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES Y JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMENA DE CRUZ, MEDIANTE ESCRITURA 13,564 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA NOTARIA OCTAVA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO, SABINA ESTHER PASCASIO DE POLO, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 52 DE 2 DE ENERO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES, JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMENA DE CRUZ, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15361 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, CLAUDIO OCTAVIO VALENCIA SPORER, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15361 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15361 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER DE REPRESENTACION

SE OTORGA PODER A FAVOR DE GESTION Y CONTRATAS, S.A., MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 33364 DEL 16 SEPTIEMBRE DEL 2015 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE IGNACIO VOLLMER SOSA, ALBERTO JOSE CARRASQUERO, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMENA DE CRUZ, MARCO ANTONIO FORERO PEREZ, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 16707 DE 10 DE AGOSTO DE 2023 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:56 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404329903



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9FC68E8F-01A1-4CCE-BFA4-2B5F28509EBA

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2023.12.12 09:17:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Henriquez

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

493550/2023 (0) DE FECHA 12/12/2023

QUE LA SOCIEDAD

PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155727252 DESDE EL LUNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JESUS SIERRA JOVANE

SUSCRIPtor: THIARA IVONNE DEL MAR CUADRA

DIRECTOR / PRESIDENTE: ALONSO STEVEN TARAZI

DIRECTOR / SECRETARIO: ISAAC TARAZI BTESH

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: EDWARD DOLAN DAVIS

TESORERO: EDWARD DOLAN DAVIS

AGENTE RESIDENTE: GESTIONES LEGALES & COMERCIALES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE ESTA SOCIEDAD ES DE CIEN (100) ACCIONES LAS CUALES SERAN COMUNES Y SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES PODRAN SER EXPEDIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 9:10

A. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404373358



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C4EF20F7-07BA-4149-BD6B-5636D8240CDE

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, **ELA JAEN MERRERA**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá. 21 DIC 2023

Ela Jaen

Licda. **ELA JAEN MERRERA**
Notaria Pública Duodécima



Panamá 29 de enero 2024.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

11

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Edilma Sola no</u>	
Fecha: <u>21/2/2024</u>	
Hora: <u>10:15 AM</u>	

Ingeniero Domínguez

Por este medio hacemos entrega del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado **“MUELLE MULTIPROPOSITO”** cuyo promotor es la sociedad **“PACIFIC SHIPYARDS, S.A.”** Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público Folio N° 155727252, como Representante Legal es el señor **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, con cédula de identidad personal N° 8-280-628, el cual tiene sus oficinas ubicadas en Ave. Balboa, Edificio PH Bahía Balboa, Teléfono 209-2024, Móvil 6678-9609, Correo: steve@colon2000.com, persona de contacto Judith Peralta, correo: Judith@colon2000.com, celular: 6679-5831, donde se desean recibir notificaciones personales, del proyecto el cual consiste en la construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones, el muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170 m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizarán material del terreno del proyecto que saldrá de la nivelación y adecuación de este, el mismo a ubicarse en la Finca Inmueble Barú, Código de Ubicación N° 4102, Folio Real N° 92040, ubicado en Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, con una superficie actual o resto libre de 6306 m², documento presentado con anexos, escrituras públicas y cédulas notariadas, cuya elaboración fue realizada por el consultor, JOSE ANTONIO GONZALEZ VERGARA, REGISTRO N° DEIA-IRC-009-2019/ACT. DEIA-ARC-009-2022, teléfono: 6215-9876, correo: jagonzalv@hotmail.com; FABIAN DAVID MAREGOCIO SANCHEZ, N° DEIA-IRC-031-2008/ACT. DEIA-ARC-033-2020, teléfono: 6685-5837, correo: fabianmaregocio19@hotmail.com, y ERIC AUGUSTO MORALES DE LA CRUZ, DEIA-IRC -003-2301-2020/Act.DEIA-ARC-006-2023 teléfono 6429-2327; correo: erick.morales0190@gmail.com.

Documento presentado con trescientas treinta y dos (332) páginas.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,



ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI
Representante Legal
PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

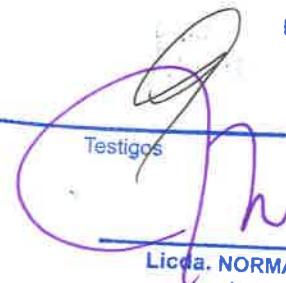


La Suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad N° 8-250-338.

CERTIFICO:
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

30 ENE 2024

Panamá


Testigos


Testigos

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodecima